

--- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 12:00 (doce horas) del día 11 (once) de Junio de 2010, hora y fecha en que da inicio la presente SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.-----

--- **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, el C. Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio, así como las Señoras y Señores Regidores, Ciudadano Moisés René Villaseñor Ramírez, Ciudadana Aleyda Isabel Bravo Carbajal, Ciudadano Carlos Efraín Yarena, Ciudadana María Esther Blanco Peña, Ciudadano José Fernando Flores Sosa, Ciudadana Gloria Teresa Palacios Ponce, Ciudadano Juan Pablo García Castellón, Ciudadana Virginia Areli Guerrero Flores, Ciudadana Hortencia Rodríguez González, Ciudadano Ignacio Guzmán García, Ciudadano Julio César Santana Hernández, Ciudadana Ana Carina Cibrián, Ciudadano Héctor Gallegos De Santiago, Ciudadano Ricardo Ezequiel Uribe González y la Ciudadana Regidora, Profra. Dulce María Flores Flores. Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, declaró la existencia de quórum legal en virtud de contarse con la asistencia de los 17 integrantes del Ayuntamiento, por lo tanto, todos los acuerdos que se tomen serán válidos, de conformidad con el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, así como de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

---**2.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación del orden del día.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Todos tienen un proyecto que les fue entregado. Adelante compañero regidor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago: “Quiero pedir que se saque del orden del día el 5.1 porque no está fundado ni motivado, nos sabemos el monto que se va a pagar y aparte vienen duplicados los expedientes de los juicios que está llevando el Ayuntamiento. Hay algunos expedientes que hasta tres veces están repetidos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Somemos a votación la propuesta del compañero regidor. Los que estén por la afirmativa de la propuesta del compañero regidor Gallegos, favor de levantar la mano. Son seis votos secretario. Los que estén por la negativa de la propuesta, favor de levantar la mano”. **Denegado por Mayoría Simple** de votos, por 06 (seis) votos a favor de los C.C. Regidores, Ignacio Guzmán García, Julio César Santana Hernández, Ana Carina Cibrián, Héctor Gallegos De Santiago, Ricardo Ezequiel Uribe González y la regidora, Dulce María Flores Flores; y 11 (once) votos en contra. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces se queda en el orden del día, salvo que hubiese algún otro comentario. No. De no haber otro comentario, sometemos el orden del día tal como fue entregado a ustedes el proyecto. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de votos de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor, en los siguientes términos:-----

--- **1.-** Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal. **2.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día. **3.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación de las siguientes actas de Ayuntamiento: **3.1.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada en fecha 31 de Mayo de 2010. **3.2.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada en fecha 08 de Junio de 2010. **4.-** Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones. **4.1.-** Escrito signado por la C. Regidora, María Esther Blanco Peña, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Vehículos, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Lic. Rodolfo Manuel Gómez Encarnación, en su carácter de Administrador General del Sistema DIF Municipal, en el que solicita la baja definitiva de la unidad vehicular marca Chevrolet, modelo 2001, tipo Pick Up, color rojo, número de serie IGCEC2478TZI92302, número económico D-7, asignada al DIF Municipal, en virtud del dictamen definitivo presentado por el departamento de mantenimiento de vehículos, en el que se dictamina que su reparación es incosteable. **Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Presupuesto y Vehículos, con el apoyo técnico del departamento de Patrimonio Municipal.** **4.2.-** Iniciativa signada por la C. Gloria Teresa Palacios Ponce, en su carácter de regidora colegiada de la comisión de Hacienda, en la que propone se homologuen los salarios del personal de mantenimiento de inmuebles de este Ayuntamiento, que se desempeñan en los cargos de fontanero, electricistas, técnicos en aire acondicionado y auxiliares A y B. **Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Vehículos; convocando la Comisión de Hacienda.** **4.3.-** Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Juan Carlos Aranda Miramontes, empleado municipal con

nombramiento de Capturista adscrito al departamento de ingresos de la tesorería municipal, en el que solicita se reconsidere la homologación de su nombramiento al de auxiliar administrativo, así como también el salario correspondiente. **Con acuse de recibo notifíquese que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Vehículos; convocando la Comisión de Hacienda.** 5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados. 5.1.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del punto de acuerdo signado por el C. Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio, por el que propone se autorice en los términos de lo establecido en el artículo 11 fracción XXII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se otorgue poder con amplias facultades en materia laboral y agraria, a los abogados Sandra Elizabeth Chavarín Nava, Rubén Ávila Tena y Saúl Ávila Tena, con el objeto de que puedan comparecer a los juicios que se están ventilando en el tribunal de arbitraje y escalafón del Estado de Jalisco y en el Tribunal Agrario. 6.- Asuntos Generales. 7.- Clausura de la sesión.-----

--- 3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de las siguientes actas de Ayuntamiento: 3.1.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada en fecha 31 de Mayo de 2010. 3.2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada en fecha 08 de Junio de 2010. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “En primer término les voy a pedir la dispensa de la lectura de ambas actas, tal como lo establece el artículo 117 del Reglamento Orgánico de este Municipio. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada. Aprobado por Unanimidad. Y ahora sí, en segundo término, someto a su consideración la aprobación de dichas actas. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- 4.- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Le pediría al Señor Secretario General se sirva leer cada uno de los asuntos enlistados para turnarse a comisiones. Adelante Secretario”.-----

--- 4.1.- Escrito signado por la C. Regidora, María Esther Blanco Peña, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Vehículos, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Lic. Rodolfo Manuel Gómez Encarnación, en su carácter de Administrador General del Sistema DIF Municipal, en el que solicita la baja definitiva de la unidad vehicular marca Chevrolet, modelo 2001, tipo Pick Up, color rojo, número de serie IGCEC2478TZI92302, número económico D-7, asignada al DIF Municipal, en virtud del dictamen definitivo presentado por el departamento de mantenimiento de vehículos, en el que se dictamina que su reparación es incosteable. **Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Presupuesto y Vehículos, con el apoyo técnico del departamento de Patrimonio Municipal.**-----

--- 4.2.- Iniciativa signada por la C. Gloria Teresa Palacios Ponce, en su carácter de regidora colegiada de la comisión de Hacienda, en la que propone se homologuen los salarios del personal de mantenimiento de inmuebles de este Ayuntamiento, que se desempeñan en los cargos de fontanero, electricistas, técnicos en aire acondicionado y auxiliares A y B. **Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Vehículos; convocando la Comisión de Hacienda. Con apoyo Técnico de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.**-----

--- 4.3.- Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Juan Carlos Aranda Miramontes, empleado municipal con nombramiento de Capturista adscrito al departamento de ingresos de la tesorería municipal, en el que solicita se reconsidere la homologación de su nombramiento al de auxiliar administrativo, así como también el salario correspondiente. **Con acuse de recibo notifíquese que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Vehículos; convocando la Comisión de Hacienda. Con apoyo Técnico de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.**-----

--- El C. Secretario General, Lic. Adrián Méndez González: “Es cuanto señor presidente respecto de los asuntos que enlistados en el presente apartado de lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún comentario. Adelante regidor”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Es pertinente que en base al reglamento que se tiene, se integre la comisión de escalafón, que se integra si no recuerdo mal, por el oficial mayor administrativo, la sindicatura y el dirigente del sindicato. Lo anterior con el objeto de que estos dos puntos que son turnados, el 4.2 y el 4.3 sean analizados en la comisión de escalafón para que cumplamos con lo que establece la normatividad”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “En este caso queda como apoyo técnico ¿sí? Queda asentado el comentario del regidor. No sé si alguien más tenga algún otro comentario. De no ser así, pongo a su consideración el turnar a las diferentes comisiones lo ya leído por el señor Secretario. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante Señor Secretario”.-----

--- **5.1.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del punto de acuerdo signado por el C. Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio, por el que propone se autorice en los términos de lo establecido en el artículo 11 fracción XXII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se otorgue poder con amplias facultades en materia laboral y agraria, a los abogados Sandra Elizabeth Chavarín Nava, Rubén Ávila Tena y Saúl Ávila Tena, con el objeto de que puedan comparecer a los juicios que se están ventilando en el tribunal de arbitraje y escalafón del Estado de Jalisco y en el Tribunal Agrario.** A continuación se da cuenta del presente punto de acuerdo, propuesto en los siguientes términos:-----

--- Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente; Muy respetables regidores. Fernando Castro Rubio, en mi carácter de síndico municipal, acudo ante este máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, para que de conformidad a lo sustanciado en la fracción XXII del artículo 11 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, fracción que establece la facultad del Ayuntamiento para delegar la representación jurídica del ayuntamiento en negocios judiciales, este orden de ideas solicito a este honorable cuerpo colegiado de gobierno municipal se delegue poder con amplias facultades en materia laboral y agraria a los abogados Sandra Elizabeth Chavarín Nava, Rubén Ávila Marín, Rubén Ávila Tena y Saúl Ávila Tena, con la finalidad de que puedan comparecer a los juicios que se están llevando en la ciudad de Guadalajara Jalisco, esto, en virtud de las múltiples diligencias ante el tribunal de arbitraje y escalafón del Estado de Jalisco y ante el Tribunal Agrario, autoridades ante las que debo acudir y en múltiples ocasiones a sucedido que son a la misma hora y los mismos días las audiencias por lo que me es imposible estar presente en ellas. Ahora bien, los asuntos concretos para los que solicito que esta máxima Tribuna de Gobierno Municipal delegue la representación jurídica del ayuntamiento en materia laboral son los siguientes;

Expediente	Actor
603/2010-F	LIBRADO VILLASEÑOR MACEDO, RICARDO BLANCAS BRISEÑO, RAFAEL VALENZUELA SERRANO Y JOSE ALBERTO ANTONIO GORDILLO
56/2010-D1	BRENDA FERNANDA SANCHEZ LOPEZ
142/2010-A	MARIO ALBERTO RODRIGUEZ SOLIS, CRESCENCIO MENDOZA GALINDO Y SALVADOR VALLEJO ESTRADA
255/2010-C	ELIZABETH GUADALUPE CURIEL VALDOVINOS
986/2009-C2	ALFONSO GOMEZ BAUTISTA
833/2010-F2	GUSTAVO HUMBERTO FONG PATIÑO Y HECTOR BUSTOS GALEANA
256/2010-B2	SANDRA JULETTE PAOLA CAMPOS ROUVROY
1197/2009-D2	BONIFACIO CHINO SANTOS
1763/2010-C1	DARIO RONDERO LEON
223/2010-E1	JOSE JORGE RODRIGUEZ BERNAL
862/2010-G1	MARTHA PATRICIA SANCHEZ LOPEZ
878/2010-G1	REYNALDO QUINTERO GARCIA

141/2010-B	HUGO ROBERTO ROJAS SILVA Y RAMSES PALOMERA JIMENEZ
641/2007-A	ARTURO ARTEGA FLORES
01/2010-A1	RICARDO LUNO MATTIAS
952/2009-A	GERMAN PARRA TERRAZA
1174/2010-G1	DEISY YESENIA MADINA CUETO
605/2010-F	JAVIER SANCHEZ VELEZ
897/2010-F	RAFAEL RIVERA FRANCO
472/2009-E2	YOLANDA SOTO SOTO
1721/2010-C1	HEPHZIBAH MATA NERI
1725/2010-C1	SEVERO UREÑA PALOMERA
1553/2010-C1	JUAN RAMON GOMEZ HERNANDEZ
985/2009-E	PATRICIA ELIZABETH ROMAN HERNANDEZ
998/2009-D1	JOEL OMAR MENDOZA GAYTAN
1001/2010-F1	HUGO ALEJANDRA RODRIGUEZ SOLIS
140/2010-D2	ERIKA MARIA MARTINEZ DAVILA
222/2010-E2	CARLOS ROBERTO YANEZ FLORES
988/2009-A	SOCORRO RAMIREZ PEREIRA
1044/2009-B2	VICTOR HUGO CAMACHO LOPEZ
952/2009-A	GERMAN PARRA TERRAZA
147/2009-E	EUFRACIO HERNANDEZ CRUZ Y ROGOBERTO ESPINOZA VALDEZ
472/2009-E2	YOLANDA SOTO SOTO
1139/2009-E1	JOSE CRUZ DIAZ GONZALEZ
604/2010-G	ULISES PALOMERA JIMENEZ
988/2009-A	SOCORRO RAMIREZ PEREIRA
1044/2009-B2	VICTOR HUGO CAMACHO LOPEZ
147/2009-E	EUFRACIO HERNANDEZ CRUZ Y ROGOBERTO ESPINOZA VALDEZ
1139/2009-E1	JOSE CRUZ DIAZ GONZALEZ
604/2010-G	ULISES PALOMERA JIMENEZ
1110/2009-E	MARIA LILIA LICET ROMERO ROBLES
877/2010-F	CARLOS CONTRERAS MARTINEZ
880/2010-G	FRANCISCO AMADOR ROBLES
1007/2010-F	ENRIQUE TOVAR
1070/2010-G	MELCHOR FRANCISCO RAMOS LOPEZ Y SOCIOS
1108/2010-G	RICARDO RAMIREZ PEÑA
1360/2010-G	ALEJANDRO MADRIGAL KASEM
1433/2010-D	NAYELI ADAENA GONZALEZ ESPARZA
1117/2010-B	JOSE VILLA PAZ
1722/2010-A	JOSE ANGEL TOVAR RUIZ
1723/2010-F	JOSE IVAN CARDENAS REYES
1726/2010-E	ROSENDO UREÑA PALOMERA
1761/2010-E	JESUS ENRIQUE MARTOS GONZALEZ Y SOCIOS
1762/2010-D	CECILIA ARACELI HERRERZ RAMIREZ
1764/2010-A	MIGUEL SANCHEZ SIORDIA
1765/2010-B	JESUS IGNACIO IBARRA ESCOBAZA
1784/2010-B	ERIKA JAZMIN LLAMAS RAMOS
1895/2010-B	RAUL JASSO ESPINOZA
1945/2010-B	SOBEIRA BETANCORT PERAZA
1951/2010-E	WILLIAM ARREDONDO CAMACHO
1974/2010-B	TERESA DE JESUS MANZANO GOMEZ
1975/2010-C	TORIBIO HERNANDEZ MARTINEZ
2136/2010-A	ROBERTO G. LOPEZ ALVAREZ
2138/2010-B	JOSUE ARMANDO TORRES GARCIA
2196/2010-E	RAFAEL RAMIREZ GINDICE
2197/2010-F	GABRIEL AQUILES GONZALEZ RUIZ
2303/2010-E	LUIS HERNANDEZ LOPEZ
2346/2010-C	SAUL LOPEZ CRUZ Y SOCIOS
2403/2010-A	JOSE ENRIQUE ARIAS PALOMO
2404/2010-C	SALVADOR ASCENCIO ESTRADA
2405/2010-E	ADAN MARTINEZ ESCOBAR
2412/2010-C	MARIA FABIOLA GUERRERO DE LA O

2459/2010-A	JOSE JULIO BAUTISTA MARTINEZ
2460/2010-F	ABEL VILLASEÑOR ULLOA
2461/2010-B	MARGARITA LOPEZ AQUINO
2494/2010-F	ALBERTO VILLASEÑOR CHAVARIN
952/2009-A	GERMAN PARRA TERRAZA
1726/2010-E1	ROSENDO UREÑA PALOMERA
998/2009-D1	JOEL OMAR MENDOZA GAYTAN
56/2010-D1	BRENDA FERNANDA SANCHEZ LOPEZ
1248/2008-D-1	ADAN OLIVERA OLIVERA
1762/2010-D	CECILIA ARACELI HERRERA RAMIREZ
1765/2010-B	JESUS HORACIO IBARRA ESCOBOZA
1784/2010-B	ERIKA JAZMIN LLAMAS RAMOS
1139/2009-E1	JOSE CRUZ DIAZ GONZALEZ
1945/2010-B2. AMPARO 975/2010	SOBEIRA BETANCOURT PERAZA
1945/2010-B2. AMPARO 975/2010	SOBEIRA BETANCOURT PERAZA
877/2010-F2	CARLOS CONTRERAS MARTINEZ
1360/2010-G1	ALEJANDRO MADRIGAL KASEM
986/2009-C2	ALFONSO GOMEZ BAUTISTA
2197/2010-F	GABRIEL AQUILES GONZALEZ RUIZ
170/2008-B2	HUGO EFRAIN LOPEZ MARTINEZ
1070/2010-G	MELCHOR FRANCISCO RAMOS LOPEZ, JUAN CARLOS HUERTA GONZALEZ Y RAMON OSWALDO GARCIA GONZALEZ.
1895/2010-G	RAUL JASSO ESPINOZA
359/2009-A2	HUGO DAVID RAMIREZ SALAS
223/2010-E1	JOSE JORGE RODRIGUEZ BERNAL
1717/2010-B2	JOSE VILLA PAZ
880/2010-G2	FRANCISCO AMADOR ROBLES CAMPOS
1007/2010-F1	ENRIQUE TOVAR
878/2010-G1	REYNALDO QUINTERO GARCIA
833/2010-F2	GUSTAVO HUMBERTO FONG PATIÑO Y HECTOR BUSTOS GALEANA
376/2009-B	ARMANDO ACOSTA TOPETE
1951/2010-E2	WILLIAM ARREDONDO CAMACHO
1974/2010-B2	TERESA DE JESUS MANZANO GOMEZ
1248/2008-D-1	ADAN OLIVERA OLIVERA
1975/2010-C2	TORIBIO HERNANDEZ MARTINEZ
2461/2010-B	MARGARITA LOPEZ AQUINO
2138/2010-B2	JOSUE ARMANDO TORRES GARCIA
1761/2010-E1	JESUS ENRIQUE MARTHOS GUTIERREZ Y JOAQUIN ALBERTO VALDIVIA TOVAR.
2136/2010-A2	ROBERTO GERARDO LOPEZ ALVAREZ
2412/2010-C	MARIA FABIOLA GUERRERO DE LA O.
2564/2010-C	HECTOR BASILIO HERNANDEZ MORENO
2460/2010-F2	ABEL VILLASEÑOR ULLOA
1764/2010-A2	MIGUEL SANCHEZ SIORDIA
1108/2010-G1	RICARDO RAMIREZ PEÑA
1079/2009-E2	ELIZABETH ACOSTA PALOMARES
1723/2010-F	JOSE IVAN CARDENAS REYES

Los asuntos concretos para los que solicito la facultad de delegar la representación Jurídica del ayuntamiento en los asuntos agrarios son;

No. DE EXPEDIENTE	DEMANDADO
112/96	MAURICIO RODRIGUEZ LEPEZ
225/99	H. AYUNTAMIENTO
417/99	EJIDO DE BOCA DE TOMATLAN Y MISMALOYA

217/2000	H. AYUNTAMIENTO
250/2000	
58/2001	
147/2001	EJIDO PUERTO VTA. SRIAS DE LA REFORMA AGRARIA CABILDO Y OTROS.
437/2001	PTE. DE MEX. SRIA. DE LA REF. AGRARIA, CABILDO MUNICIPAL.
440/2001	H. AYUNTAMIENTO.
21/2002	COMISARIADO EJIDAL DE PVR. H. AYUNTAMIENTO Y FIDEICOMISO.
Amp. 278/2008 referente al juicio agrario 132/2003	
123/2004	H. AYUNTAMIENTO
253/2004	H. AYUNTAMIENTO.
376/2004	EJIDO LAS JUNTAS Y H. AYUNTAMIENTO.
394/2004	H. AYUNTAMIENTO BASURERO DIVISADERO
84/2005	
187/2005	J. JESUS PALACIOS BERNAL Y H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTGA,
98/2006	H. AYUNTAMIENTO.
195/2006	Sindico
421/2006	
376/2007	H. AYUNTAMIENTO
399/2007	AYUNTAMIENTO
521/2007	
526/07	
112/2008	AYUNTAMIENTO
379/2008	CATASTRO
501/2008	SINDICO
509/2008	H. AYUNTAMIENTO
738/2008	AYUNTAMIENTO
517/2009	PLANEACION

Es por lo anterior que acudo ante la máxima tribuna del Gobierno Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y propongo el siguiente; **PUNTO DE ACUERDO; ÚNICO.-** Se otorgue poder con amplias facultades en materia laboral y agraria a los abogados Sandra Elizabeth Chavarrín Nava, Rubén Ávila Marín, Rubén Ávila Tena y Saúl Ávila Tena, con la finalidad de que puedan comparecer a los juicios que se están llevando en tribunal de arbitraje y escalafón del Estado de Jalisco y ante el Tribunal Agrario. **Atentamente.** “2010, año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”. Puerto Vallarta, Jalisco; 8 de Junio de 2010. Lic. Fernando Castro Rubio Síndico Municipal (rúbrica).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Está ahí el punto, no sé si alguien tenga algún comentario. Adelante regidor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago: “Como lo había manifestado al inicio, no sabemos cuánto se va erogar a ese despacho. Segundo punto, viene alterado precisamente el expediente, trae treinta y seis nombres repetidos, treinta y seis expedientes repetidos y por eso se había pedido que se sacara del orden del día”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Señor presidente, si me permite para hacer la aclaración. Efectivamente en los treinta y seis se está ratificando porque ya habíamos puesto a consideración del Pleno y ustedes habían tenido a bien autorizar la delegación de facultades, lo que se está haciendo es ratificando dicho acuerdo, y sumando para efectos de hacer la delegación directamente del Pleno a los abogados que ahí se señalan, distinto a lo que

originalmente se había autorizado, que era que yo en su momento me autorizaban para yo señalarlo. Es una cuestión muy técnica. Al final, lo único que está haciendo es ratificar, los treinta y seis sumarlos ahora en el esquema que directamente el Pleno los faculta, y en el caso mencionarles, la Abogada gana quince mil pesos más IVA, que es la Licenciada Sandra Chavarín. El despacho de los abogados en la ciudad de Guadalajara nos están ayudando en los asuntos agrarios porque preferentemente yo asisto a dichas audiencias. Nada más, también hacer el comentario que quienes conocen de la materia agraria –estarán de acuerdo conmigo- que las audiencias pueden durar todo el día, o sea, diez de la mañana hasta diez de la noche, entonces tengo que estar trasladándome de un tribunal a otro y obviamente ellos como autorizados están coadyuvando. Esa es la razón para que jurídicamente y puedan ellos comparecer y estar en las funciones que me corresponde”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago: “Sí, y ahora me puede explicar ¿por qué también hay expedientes que se repiten tres veces?”. El C. Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Insisto, se está ratificando. Lo que ya fue autorizado por el Pleno en la ocasión anterior yo puse a consideración, en aquella ocasión se dijo que a mí me facultaban para delegar los poderes. Ahora lo que se está haciendo es que directamente el Pleno los está autorizando a estas personas, a esos abogados. Es una cuestión técnica, que al final lo único que viene a sumar es certidumbre jurídica en la delegación de facultades. Es lo único que se está haciendo y por eso se están mencionando los expedientes en orden cronológico si se, pareciera que se repiten. Lo único que se está haciendo es únicamente por una cuestión muy técnica ratificarlos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, nada más un favor, es la última intervención, porque no podemos hacer esto ya un diálogo, que sea la última intervención para someterla a votación regidor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago: “Aquí en el aspecto..., por qué no todos los expedientes se duplicaron en forma consecutiva, por qué uno sí y otros no. Aquí tenemos el expediente 256/2010 que no está duplicado. Entonces no creo que sea congruente lo que me está marcando”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante Nacho”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Coincido que no se puede hacer un diálogo. Esto hay que debatirlo, para eso estamos aquí. Efectivamente como lo menciona el síndico, ya habíamos aprobado que estas personas tuvieran facultades para hacerlo. Sin embargo, en el punto de acuerdo que viene, que trae alrededor de setenta y cinco expedientes, hay algunos que están duplicados. ¿Cuál es la razón?, yo veo aquí algunos que están presentados dos veces. ¿Cuál es la razón de que se presenten en esta relación dos veces?, eso por un lado. Por otro lado, habíamos acordado cuando aprobamos el que se contrataran, que íbamos a conocer los términos en que fueron contratados, y aún no conocemos los términos, no sabemos si pertenecen a un sólo despacho o son varios abogados independientes ¿a cuánto ascienden sus honorarios y cuál ha sido el éxito que han tenido en la defensa del municipio por todos los juicios laborales? Ahora, aquí manifiestan juicios laborales que vienen del 2007, pero yo tengo conocimiento de que hay juicios laborales anteriores, esos ¿Qué pasa?, ¿cuál es el estado en el que se encuentran? Esa información también hubo el compromiso del síndico de presentarnos el avance o el estado que guardaban y esa información no la hemos recibido todavía. Seguimos pues, como atinadamente un comentario hizo la vez pasada, dos, tres sesiones el regidor Santana –estamos a ciegas-. No podemos nosotros decir adelante a cualquier cosa, nada más por el hecho de que urge y que porque son muchos expedientes, pero no tenemos la claridad de qué es lo que se está haciendo realmente la administración. Yo estaría en la posibilidad de analizar el voto siempre y cuando tuviéramos esa información, pero sin la información no podemos tomar decisiones”. La regidora, C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal: “Bueno precisamente compañeros regidores, estamos totalmente de acuerdo con la necesidad de que el síndico municipal cuente con suficiente apoyo para desahogar la carga de trabajo y las responsabilidades. Se considera que es de aprobarse esta propuesta, pero en lo particular someto a su consideración que se haga una adición al proyecto. Considerando que el síndico detenta la representación legal del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, de conformidad con el artículo 86 párrafo..., de la constitución política del Estado de Jalisco, artículo 86 donde corresponde al síndico la representación jurídica del municipio, acatando en todos los casos las decisiones del Ayuntamiento. Se considera importante que el Ayuntamiento esté enterado de forma permanente del trámite de los asuntos jurídicos en los que es parte. En razón de lo expuesto propongo a este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, se incluya en el presente acuerdo un segundo punto que señale la obligación de informar cada dos meses a esta soberanía del estado sobre las acciones realizadas de los representantes jurídicos de este Ayuntamiento en dichos negocios judiciales. No debe olvidarse que el Pleno del Ayuntamiento tiene una corresponsabilidad de los asuntos públicos, y en este sentido es bueno estar enterados de manera regular del seguimiento de estos asuntos. Por lo tanto, concretamente propongo que en el punto de acuerdo el ÚNICO pase a ser el PRIMERO, y exista un SEGUNDO punto en los siguientes términos: SEGUNDO. Los profesionistas señalados en el punto anterior, tendrán la obligación de informar cada dos meses al Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta sobre las acciones realizadas como representantes jurídicos en todos los negocios jurídicos detallados en el cuerpo del presente acuerdo”. El C.

Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Me parece muy buena la apreciación de la regidora. Nada más un dato ¿eh? regidores. En la pasada administración se tenían cinco despachos, con un gasto aproximado de más de ciento veinte mil pesos mensuales. Hay que recordar que también se tenía una casa de enlace que representaba más de ciento y tantos mil pesos mensuales; eliminamos la casa de enlace y estamos nada más pidiendo la autorización de ratificar un abogado, un despacho con quince mil pesos. De ciento veinte mil, de cinco despachos, de una casa de enlace que antes en Guadalajara operaba, nos estamos yendo a quince mil, igual que vimos en el presupuesto pasado que hace cinco días autorizamos. Estamos recortando los presupuestos, que antes se gastaban veinte millones de pesos en un rubro, a ocho nueve millones de pesos. Es decir, estamos economizando, pero bueno..., había un comentario. Adelante regidor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago: “No hay ningún problema en el aceptar. Ya se había propuesto, ya se había aceptado esa condición, lo que no se vale es que se nos altere información”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Me queda claro el derroche, el despilfarro que hubo en la anterior administración, pero qué bueno que lo menciona aquí presidente. Respecto al punto que manifiesta la regidora Aleyda, pues no más viene a darme la razón. O sea, la iniciativa de punto de acuerdo viene incompleta, viene confusa y ella clarifica atinadamente el que esa información debe ser turnada a este pleno. Eso lo acordamos la vez pasada y no hemos recibido esa información y no fue que cada dos meses, fue que cada mes. Yo estoy de acuerdo en el punto de acuerdo que ella –valga la redundancia- que ella propone, en lo que no estoy de acuerdo es en la presentación de la iniciativa. Ahora ya sabemos por voz del presidente, que se le va a pagar quince mil pesos de los ciento veinte mil pesos que pagaba la anterior administración, y que la casa de enlace nunca fue tal. Qué bueno que se eliminaron esos gastos superfluos, innecesarios, dilapidadores del recurso municipal y derrochando nada más algo que no existía, eso origina precisamente el estado de endeudamiento en el que el actual Ayuntamiento está por culpa de la anterior, eso está bien, lo que queremos es nada más claridad en el proceso. Si nos dice que va a ser quince mil pesos, bueno, pues ya es un poquito de más información que recibimos, pero por qué no plantearla, por qué no asentarla y como la regidora Aleyda lo manifiesta, por qué no completar la iniciativa, o sea, yo estoy de acuerdo en que se necesita tener en Guadalajara personas, pero hay que saber qué están haciendo, y es importante no cada dos meses, cada mes habíamos acordado”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Sí. No fue el regidor Julio, Nacho, fue tu servidor quien le pidió al síndico, toda vez que cuando hicimos la entrega-recepción el 31 de enero, el departamento jurídico nada más tenía avanzado un cuarenta por ciento de la entrega-recepción y hasta la fecha nos falta esa información para ver efectivamente el estado que guardan todos y cada uno de los expedientes que tenemos en el Ayuntamiento. Por eso en la antepasada sesión de Ayuntamiento pedí al Síndico en reunión de trabajo -porque es un trabajo detallado- que viéramos todos y cada uno de los asuntos que tenemos obviamente en el jurídico, porque no nada más es ver contra quién, sino también ver en qué etapa procesal están y qué están reclamando todos cada uno de los actores en contra del Ayuntamiento y también los asuntos donde el Ayuntamiento es parte. Por eso presidente haciendo eco a lo que dice la regidora Aleyda, invitar al Síndico a una reunión de trabajo porque es un trabajo muy amplio, que nos informe brevemente el estado jurídico que tiene el Ayuntamiento con todos y cada uno de los demandantes actores en los juicios laborales, administrativos y de todo tipo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey, entonces la propuesta para ya someterlo, está la propuesta del síndico..., a ver regidor, sería la última intervención para poderle dar, adelante regidor”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Solamente para aclarar presidente, que en la sesión pasada le pedí a usted, al síndico, al secretario general evitáramos presentar iniciativas así en fast track, estamos violando los reglamentos municipales, si quieren que se hagan así pues vamos cambiando el reglamento para evitar estar votando cuestiones irregulares. Solamente en la cuestión del síndico municipal que se está violando el artículo 118, 125, 128, 130 y 134 del reglamento. Y en la discusión que usted dice que es un diálogo, evidentemente el reglamento está mal, mal redactado, estamos violando el 138, 140, 141 y 142. Hacemos las cosas por costumbre o creo que así se han estado haciendo, yo tengo cinco meses de regidor, hay aquí algunos compañeros que han sido regidores anteriormente y pues estamos trabajando bajo una normatividad irregular, tenemos que reglamentar todo esto, para evitar que usted diga que no debemos hacer el uso de la voz. El uso de la voz nos la da el 118 y las discusiones las tenemos que someter al proceso que establece el artículo 138, pero es para dictámenes, dictámenes que tienen que pasar primero por una comisión y no dictámenes que nos están metiendo así en fast track, son goles y es una información que tenemos que votar, nos someten a votar procesos irregulares y estamos violando constantemente la ley, se los he establecido varias veces y pues no, no sé qué es lo que estamos pensando como órgano de gobierno para meternos al marco de la ley y no estar haciendo las cosas irregularmente. Es cuanto señor presidente”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Bueno, nada más si me permiten hacer una aclaración. A ver, no confundir el tema de la delegación de los poderes con los asuntos en el fondo. Porque realmente lo que se está haciendo con la delegación es nada más que vayan y

representen al municipio, o sea, no estamos aquí resolviendo el fondo del asunto porque no es la competencia. Entonces lo único que estoy poniendo a su consideración es que obviamente por una cuestión física no voy a audiencias a la misma hora en distintos lugares. Es lo único que se tiene que hacer, es la representación. Obviamente el hecho de que se deleguen las facultades no implica que se va a resolver el asunto en uno y otro sentido. Es la naturaleza de un poder, de una representación, nada más”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “No discuto eso Fernando, pero en este asunto, bueno es un asunto diferente, pero los procesos de iniciativa si nos están presentando iniciativas en punto seis que no cumplen la reglamentación ordinaria”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Tiene toda la razón, yo tengo una muy interesante y tiene que ver con pensiones y obra pública y la llevo al punto seis. Sometemos a consideración el 5.1. Compañeros regidores, ¿no hay algún otro comentario? Adelante Nacho”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Bueno, lo que yo quiero retomar es que efectivamente en los términos en los que viene redactado por la propia intervención de la regidora Aleyda pues queda claro que no está lo suficientemente fundado, no está lo suficientemente motivado como para aprobar, esa fue la razón por la cual nosotros desde el principio en voz del regidor Héctor Gallegos solicitamos que se retirara el punto, ¿por qué?, hay que darle formalidad a este asunto. Ahorita ya sabemos una adición, de que se le van a pagar quince mil pesos, eso es lo primero que yo pregunté; y la vez anterior tal y como lo menciona el regidor Carlos Efraín Yerena, quedaron cuando estaban por concluir la entrega recepción que todavía no concluye porque no tenemos la información, iban a entregar un informe detallado del estado que guardaban todos y cada uno de los juicios civiles, penales, laborales que tenía el Ayuntamiento en contra, y es hora que la información no la tenemos. Hoy nos proponen que votemos el que se le deleguen esas facultades a esas personas, que son urgentes, que son necesarias, sí, creo que sí son necesarias y creo que también son urgentes, pero seguimos atendiendo lo urgente y no estamos atendiendo lo importante, es información que lo mencionan, ya que regidores no nada más soy yo, no la tenemos, y tenemos serios problemas con estar aprobando a ciegas”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “5.1 está a su consideración, el 5.1. con el comentario que hizo la regidora Aleyda”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago: “Presidente, nada más para que también se integre de qué partida se va a tomar ese recurso”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Es que no están aprobando ningún recurso regidor, no sé si leyó en este caso el dictamen, no se está aprobando ningún recurso, se están aprobando facultades. Seríamos un poquito incongruentes en autorizar una partida presupuestal cuando no se está autorizando ningún recurso. Perdón regidor, sería bueno que viéramos lo que estamos autorizando. El 5.1 con los comentarios de la regidora Aleyda se adhieren al 5.1. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Los que estén en contra. Adelante, favor de levantar la mano. Los que se abstienen..., cinco abstenciones”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos de los Municipales integrantes del H. Ayuntamiento, por 11 votos a favor, 01 votos en contra del Regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago y 05 abstenciones que se suman a la mayoría de los C.C. Regidores, Ignacio Guzmán García, Julio César Santana Hernández, Ana Carina Cibrián, Ricardo Ezequiel Uribe González y Regidora, Dulce María Flores Flores.-----

## --- 6.- Asuntos Generales.-----

--- **6.1.- Uso de la voz por parte del C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, para someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento el turnar a las comisiones que correspondan para su análisis, estudio y posterior dictamen la situación que guarda la Deuda Pública que tiene este Ayuntamiento respecto a Proveedores, Obras Públicas y con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.** “Bueno, yo quiero..., si les hacen llegar una copia. Quiero someter, voy a leer el oficio. Lo que estamos sometiendo..., antes de iniciar es muy sencillo. Es llevarnos a la comisión de hacienda el tema de pensiones, el tema de proveedores, de la deuda con proveedores y el tema de la deuda con obra pública. Con el ánimo de la gente a la que se le debe y que se tiene mucho tiempo dándole vueltas con el tema de pensiones, se le puede dar una solución a lo mejor en el plazo de una semana, yo creo que es mas que suficiente.-----

--- Le doy lectura al oficio que se les está haciendo llegar.-----

--- “Como es del conocimiento de los integrantes de este órgano de gobierno y la sociedad Vallartense, el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, atraviesa por una complicada situación financiera y en forma conjunta hemos sumado esfuerzos para resolverla en los mejores términos para la comuna. Es así como se logró la reestructuración del crédito de los famosos cuatrocientos cincuenta millones de pesos aprobado por la administración que nos antecedió, obteniendo con ello mejores condiciones de pago entre otros beneficios para la hacienda municipal. De la misma forma, se han realizado ahorros significativos en diferentes partidas del presupuesto de egresos, optimizando el gasto público, no

obstante, ha sido necesario ejecutar acciones que coadyuven a disipar de fondo esta problemática, por lo que en forma unánime consensada y anteponiendo ante todo el interés del municipio, nos vimos en la necesidad de aprobar en la sesión ordinaria próxima pasada de este Ayuntamiento, modificar el presupuesto de egresos del presente ejercicio fiscal de mil diecisiete millones de pesos a ochocientos setenta millones de pesos. Mas sin embargo existe a la fecha diversos temas en los que a ciento setenta días no hemos logrado concretar y que son también obligación de este máximo órgano de gobierno y que de no encontrar una solución de seguirán generando un alto costo a las finanzas públicas del municipio y que en un futuro cercano involucrarían al Ayuntamiento en litigios judiciales derivados también del pago de intereses que actualmente ya se están generando, gastos y costas que lesionarán aún más a la sociedad Vallartense. Los temas a que me refiero son del todo conocidos y los hemos abordado en diversas reuniones de trabajo e inclusive de Ayuntamiento, como son obra pública, deuda con Pensiones del Estado y pago a proveedores, atendiendo a nuestro compromiso con Puerto Vallarta y a nuestras obligaciones como ediles de este órgano máximo de gobierno, es momento de fincar posturas y mas aún resolverlos en los conductos idóneos. Es por lo expresado que propongo se turnen dichos asuntos a las comisiones edilicias permanentes de hacienda, planeación socioeconómica y urbana y presupuesto y vehículos, convocando la primera de las aquí señaladas, a fin de que se presente en este Pleno en la próxima sesión ordinaria de Ayuntamiento los dictámenes necesarios que resuelvan en los mejores términos para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; todos y cada uno de los temas aquí comentados”-----

--- La propuesta de un servidor es muy sencilla, lo hemos venido platicando en una serie de reuniones de trabajo. Se tiene una deuda con Pensiones, notificada, por el orden de los setenta millones de pesos. Se tiene una deuda con proveedores, según la contabilidad que recibimos, por el orden de los ochenta y cinco millones de pesos y según laudos caídos y según los datos que nosotros recibimos en los primeros días que fuimos recibiendo a los proveedores. No todo lo que está en la contabilidad es lo que en este caso los proveedores argumentan que se les debe. Es por eso que nosotros nos atrevemos a decir que se cuenta con una deuda aproximada con proveedores hasta de ciento diez millones de pesos, incluyendo laudos caídos, más setenta y cinco millones de pesos con obra pública, más setenta millones de pesos con pensiones. Es muy sencillo, ayer tuvimos una reunión de trabajo compañeros regidores, y yo hablaba de la importancia de empezar a definir ya posturas de parte de los regidores. La fracción en este caso que encabeza un servidor como presidente, la fracción del Partido Revolucionario Institucional tiene una propuesta muy clara en cuanto en Pensiones; es buscar cómo a través de terreno municipal se puede pagar la deuda con proveedores..., con pensiones, en vista de que enero a la fecha llevamos tres millones y medio de pesos pagados solamente de intereses. Y por aquí si proyectamos podemos ver como la deuda se iría a ochenta y un millones de pesos solamente en el tema de pensiones. Ese es en el tema de pensiones. Lo que proponemos nosotros es muy sencillo. En el tema pensiones llevarlo a la comisión de planeación, hacienda y presupuesto la propuesta del pago a través de terreno a pensiones. Es una propuesta donde efectivamente podrán levantarse voces que digan que nos tendremos que deshacer de algún bien del municipio, pero los intereses corren día con día, llevamos tres millones y medio de pesos --insisto-- pagados solamente en lo que va del año a la fecha. Y en el tema de proveedores y de obra pública es muy sencillo. Tenemos entre proveedores y obra pública, por el orden de los ciento ochenta millones de pesos. Donde, quisiera yo hacerles llegar ahorita el listado según la contabilidad que tenemos con proveedores, insisto, es según la contabilidad, con el ánimo --lo proponía yo el otro día-- con el ánimo de buscar..., no es endeudar más a Vallarta, sino es buscar a través de un crédito el poder resolver un problema que ya tenemos. Es un problema que tenemos, posiblemente se preguntarán algunos “oye, ¿qué pasará con los que autorizaron el endeudamiento de los cuatrocientos millones de pesos?” para esto está la auditoría superior. Nosotros ya tenemos un problema y lo tenemos que enfrentar. Yo se los decía ayer y se los reitero, la gente juzgará en dos años señores, tenemos que tomar decisiones por el municipio de Puerto Vallarta, no podemos hacer a un lado el tema de proveedores, o el tema de pensiones u obra pública, porque el día de mañana no nos va a costar ciento ochenta millones de pesos, nos va a costar doscientos cincuenta millones de pesos la deuda con proveedores y obra pública, porque seguramente los proveedores se irán a través de un juicio a buscar que se les pague. Es solamente aventar la bolita para delante, es por eso que yo hago la propuesta, no la estoy llevando al Pleno el día de hoy; estoy proponiendo que la llevemos a la comisión, pero sí estoy proponiendo que dentro de una semana tengamos una sesión de Ayuntamiento y que fijemos posturas, porque es muy sencillo decir “vamos a ver, vamos viendo, vamos a ver de dónde sacamos dinero”. Hace tres días --es importante informarle a todos-- hace tres días por unanimidad autorizamos un presupuesto de ochocientos setenta millones de pesos, que nos dice que no tendremos recursos. Lo más fácil sería “hay que ver cómo le hacemos para ahorrar, para pagarle a los proveedores o a pensiones, o a la obra pública”. Yo creo que esa sería una manera muy fácil de decirles “no les vamos a pagar, porque no vamos a tener dinero”. Yo creo que hay que buscar cómo sí se les paga tanto a pensiones, como a proveedores, como a obra pública. No es endeudar más a

Vallarta, es buscar un esquema en el cual se pueda buscar una buena condición de pago, que se logre negociar para que Vallarta gane, es una deuda que ya se tiene. Entonces la propuesta es muy sencilla. La propuesta que hace un servidor es llevar a las comisiones y en una semana estar aquí en sesión de Ayuntamiento, fijando una postura. Yo creo que no hay mucho que verlo. Esa es la propuesta, no sé si alguien tenga algún comentario. Adelante regidor”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “No más para antes de someter la propuesta. Me parece que llega cinco meses tarde. Nosotros tenemos desde el inicio la administración solicitando que se agarrara el toro por los cuernos y agarrar el toro por los cuernos es reconocer primero que se adeuda, cómo se adeuda y cuánto se adeuda, y luego buscarle una solución. Nos fuimos por la más pesada que era la de los cuatrocientos cincuenta millones de pesos, misma que ya fue de alguna de manera pues bien reestructurada. La siguiente, habíamos quedado que era la de pensiones, luego proveedores y la final va a ser obra pública porque bueno, si ahí hay algunas implicaciones jurídicas respecto de que algunas de las obras que se llevaron a efecto, unas están sus contratos por ampliación y esas no están firmadas, a raíz del problema que todos ustedes conocen de finales de la administración con el síndico de aquél entonces. Y digo que llega cinco meses tarde porque seguimos esperando, qué bueno – y vamos a apoyar la postura - de enviarla a las comisiones. En la comisión de hacienda debió haber estado desde hace tiempo para ir analizando caso por caso, para ir viendo paquete por paquete, pensiones del Estado, proveedores, obra pública, como vimos el crédito de los cuatrocientos cincuenta millones de pesos. Vamos a resolverla, no es tanto de cuestiones de posturas, lo que tenemos que buscar es qué beneficia más al municipio de Puerto Vallarta. Las condiciones en las que ésta administración recibió de la anterior, pues todavía no nos quedan claras, pero por lo que hemos visto estén muy confusas, no se han presentado denuncias, aunque sé que existen por ahí elementos que no se han querido abordar, pero bueno. Hemos insistido mucho en que el contralor informe a este Pleno el estado en el que se recibió la administración y como principio de cuentas, para que la comisión –que no la preside yo- la de hacienda, que la preside el Licenciado Fernando Flores Sosa, sin duda alguna vamos a requerir esa información, porque no vamos a aprobar a ciegas. Entonces yo me sumo a la propuesta de que se turne a comisiones, que se turne a las comisiones propuestas y que abordemos de inmediato ese tema –que insisto- llegó cinco meses tarde”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Qué bueno que se suman en este caso los regidores de Acción Nacional. Y es importante saber que en una semana tendremos una postura. Yo lo que sí veo es –como lo decíamos ayer- y lo hemos venido constantemente platicando, es importante saber de dónde se va a pagar, porque lo más fácil es decir “hay que ahorrar”, pero cuando autorizamos un presupuesto hace tres días que nos dice que no tenemos dinero para pagarle a proveedores pasados o a obra pública pasada, a pensiones pasado, sí es importante darle una solución a la gente o decirle la verdad “¿sabes qué?, finalmente no te quiero pagar y vete por la vía legal”, yo por eso insisto, mi propuesta es muy clara, la propuesta de los compañeros regidores del PRI es muy clara: Pensiones, pago con terreno para que no sigan corriendo los intereses y en Proveedores y Obra Pública buscar el esquema de una deuda..., ni siquiera nos vamos a una deuda de los doscientos cincuenta, mi propuesta sería de una deuda de ochenta y cinco millones de pesos para empezar a conveniar. Yo siempre lo he dicho, yo no puedo sentarme con un proveedor o un contratista de obra pública sin dinero con qué pagarle a buscar una negociación, que sería..., lo primero que me va a pedir el contratista o el proveedor es “okey, si acepto el negociar la forma de pago, quiero saber si hay para pagar”, porque si lo que voy a buscar es sentarme con todos para decirles “okey, ya tenemos la negociación, pero ahora déjenme ver ahora cómo les pago, déjenme empiezo a ahorrar”. Yo creo que es sano que veamos la manera, no es pedir más, es lo que se debe reestructurar, ver la manera de pagarlo y buscar cómo nos cuesta menos, porque el día de mañana nos va a costar muchísimo más llevar un juicio de un proveedor o de un contratista, y le va a costar al Ayuntamiento y a la ciudadanía más, le va a costar..., yo creo que ahí nadie gana. Por eso mi postura es muy clara, hoy les pido que mandemos a las comisiones y los convocaré en su momento en tiempo y forma ya con un dictamen de las comisiones, para el próximo viernes tener la sesión de Ayuntamiento donde ya la ciudadanía en este caso esté enterada de cuál es la postura de cada uno de nosotros en torno a los temas de proveedores, de pensiones y de contratistas de obra pública ¿no? Adelante regidor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago: “Sí, para eso necesitamos estar enterados de la situación que guarda el Ayuntamiento de Puerto Vallarta. Eso tenía que habérselo dicho desde el día 31 de enero, estamos esperando. El día de ayer usted nos dio unas estadísticas que se deben tantos millones a proveedores, se deben tantos millones..., y en esencia no tenemos ningún resguardo o conocimiento nosotros en lo que es la materia de expedientes que ratifique el dicho”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “En este momento les vamos a pasar el listado según la contabilidad de proveedores, para que lo analicen, y para que el próximo...,cuándo estarías convocando Fer?, para el lunes la comisión de hacienda, para que el lunes podamos tener una...”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago: “Presidente, había una reunión, una salida por ahí en un acuerdo de trabajo del día de ayer, que no iban a estar el día lunes”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “El lunes, la

intención es que se reúna temprano la comisión y por la tarde se reúnan con Pensiones, según platicamos con Pensiones..., por la tarde regidora. Entonces es importante, tienen ahí la información –es según la contabilidad- es importante decirlo, hay que aclararlo, ni todo lo que está contablemente se está aceptando que se debe, ni todo lo que no está se está diciendo que no se debe. ¿Estamos de acuerdo Nacho?, esto es lo que contablemente nosotros recibimos y bueno, sí informarle a la ciudadanía que ya el tiempo límite es de una semana para que puedan saber qué estamos decidiendo en torno al tema Pensiones, Proveedores y Obra Pública ¿no?. Porque yo creo que sí se merece la ciudadanía conocer la postura, en este caso la propuesta de cada uno de los ediles. Entonces someto a su consideración, si no hay algún otro comentario. Someto a su consideración la propuesta de un servidor para llevar el tema de Pensiones, de Proveedores y Deuda a Obra Pública, a las comisiones de hacienda, planeación socioeconómica y urbana y presupuestos y vehículos; convocando la comisión de hacienda. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano?.

**Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor, turnándose la presente iniciativa, para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de **Hacienda, Planeación Socioeconómica y Urbana y a la de Presupuestos y Vehículos; convocando la comisión de Hacienda.**-----

--- **6.2.- Uso de la voz por parte de la C. Regidora, Profra. Dulce María Flores Flores, para someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento el Informe de la comisión de Cementerios respecto de los estudios socioeconómicos que fueron aplicados a las personas de escasos recursos que solicitaron el servicio público de cementerios y hacerse acreedores del beneficio especificado por el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta para el presente ejercicio fiscal.** A continuación se da cuenta del presente punto de acuerdo, emitido en los siguientes términos:-----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: En cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo número 0028/2010 emitido en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 16 dieciséis de Enero de 2010 dos mil diez, me permito someter a su distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente PUNTO DE ACUERDO el cual tiene como finalidad lo siguiente: 1.- Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe los estudios socioeconómicos realizados por la C. Regidora Hortensia Rodríguez González, Miembro Colegiado de Comisión Edilicia de Cementerios y la suscrita, los cuales acreditan la insolvencia económica de las personas que desean acogerse a los beneficios establecidos en el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2010; 2.-Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice a los familiares de las personas que se encuentran dentro del listado que se transcribe en el contenido del presente, acogerse a los beneficios establecidos en el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2010; y 3.- Se le tenga a la suscrita por cumplido, el informe mensual al Pleno del Ayuntamiento, el cual contiene la lista de las personas que son sujetas a recibir dicho beneficio; para un mayor conocimiento del presente asunto, me permito hacer referencia de los siguientes: **ANTECEDENTES:** I.- En sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 09 nueve de Enero del año 2010 dos mil diez, se puso a consideración del Pleno la petición de la suscrita, en la que solicita se le delegue a la comisión edilicia de cementerios, la facultad otorgada al Honorable Ayuntamiento en el numeral 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2010. II.- Por lo que en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 16 dieciséis de Enero del año 2010 dos mil diez, fue aprobado el acuerdo número 0028/2010 en el cual se resolvió la solicitud presentada por la suscrita en los siguientes términos: Puntos de Acuerdo: Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba facultar a la C. Regidora Hortensia Rodríguez González, a efecto de que realice los estudios socioeconómicos que acrediten la insolvencia de las personas que deseen acogerse a los beneficios que establece el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el Ejercicio fiscal 2010. Asimismo, el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba facultar a la C. Regidora Profra. Dulce María Flores Flores a efecto de que también realice los estudios socioeconómicos a las personas que deseen acogerse a los beneficios que establece el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2010 y en su momento, califique la viabilidad y procedencia de los estudios realizados por ambas ediles; de la misma forma, se le faculta para rendir un informe mensual al Pleno del Ayuntamiento, el cual contendrá la lista de las personas que son sujetas a recibir dicho beneficio y que estará debidamente sustentada con los documentos correspondientes. III.- En virtud de lo anterior y, atendiendo a la instrucción girada por el Pleno del Ayuntamiento la C. Regidora Hortensia Rodríguez González, Integrante de la Comisión Edilicia de Cementerios y la suscrita, nos dimos a la

tarea de atender a los familiares de los difuntos que acudían a la Sala de Regidores con la intención de solicitar el beneficio que establece el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2010. Los casos que atendimos en el transcurso del mes 26 de febrero al 22 de marzo del presente año, son los siguientes:

Nombre del Difunto	Lugar en el que solicitaban la inhumación del cuerpo	Fecha de autorización del estudio socioeconómico
1.- Aileen Ortega Cruz	Cementerio El Progreso	31 de Abril de 2010
2.- Pedro Norberto Pérez Jiménez	Cementerio el Progreso	31 de Abril de 2010
3.- Odalia Santana Joya	Cementerio de Ixtapa	31 de Abril de 2010
4.- Jazmín Onofre Hernández	Cementerio El Progreso	01 de Mayo de 2010
5.- Erasto Germán Torres	Cementerio de Ixtapa	01 de Mayo de 2010
6.- Valentín Méndez Sandoval	Cementerio El Progreso	02 de Mayo de 2010
7.- Apolonio Carrillo Aguilar	Cementerio de Ixtapa	02 de Mayo de 2010
8.- Prisciliano Arias Téllez	Cementerio de Progreso	04 de Mayo de 2010
9.- Enrique López Valente	Cementerio de Progreso	08 de Mayo de 2010
10.- Ignacia Martínez Pelayo	Cementerio de Progreso	09 de Mayo de 2010
11.- Teodoro Rodríguez Núñez	Cementerio El Progreso	08 de Mayo de 2010
12.- Erika Margarita Briseño Flores	Cementerio de Ixtapa	14 de Mayo de 2010
13.- Jesús de la Torre Pérez	Cementerio El Progreso	15 de Mayo de 2010
14.- Ma. Guadalupe y María del Carmen Godínez Mora	Cementerio de Progreso	16 de Mayo de 2010
15.- José de Jesús Godínez Peña	Cementerio El Progreso	16 de Mayo de 2010
16.- Martín Arreguín García	Cementerio El Progreso	22 de Mayo de 2010
17.- Filemón Pérez Carbajal	Cementerio El Progreso	22 de Mayo de 2010
18.- Jesús Rodríguez Rodríguez	Cementerio El Progreso	23 de Mayo de 2010
19.- R/N Alvarez Tapia	Cementerio El Progreso	25 de Mayo de 2010
20.- Rodolfo Rodríguez Jiménez	Cementerio El Progreso	25 de Mayo de 2010
21.- Juan Pablo Bautista Rodríguez	Cementerio Ramblases	25 de Mayo de 2010
22.- Alejandra Bastida Reyes	Cementerio El Progreso	26 de Mayo de 2010
23.- R/N Aguilar Norberto	Cementerio de Ixtapa	26 de Mayo de 2010
24.- María del Carmen Aranda Guerrero.	Cementerio El Progreso	30 de Mayo de 2010
25.- N/M Bustos García	Cementerio El Progreso	01 de Junio de 2010
26.- Elisa Reyes Ramos	Cementerio El Progreso	02 de Junio de 2010
27.- José Guadalupe Cervantes Meza	Cementerio El Progreso	02 de Junio de 2010
28.- Transito Muñoz Cárdenas	Cementerio El Progreso	03 de Junio de 2010
29.- Amelia Viorato García	Cementerio 5 de Diciembre	03 de Junio de 2010
30.- Ma. Guadalupe Soltero Déniz	Cementerio El Progreso	05 de Junio de 2010

Una vez que he hecho referencia de los antecedentes que obran en el presente documento, a continuación me permito señalar las siguientes **CONSIDERACIONES: I.- De la Competencia:** De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Fundamental, 73 y 77 de la Constitución Política local, 49 fracción III y 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 19 fracción V y 20 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la suscrita tiene la obligación de atender lo instruido en el acuerdo 0028/2010 emitido en sesión ordinaria de Honorable Ayuntamiento de fecha 16 dieciséis de Enero de 2010 dos mil diez, en el cual se faculta a la suscrita a que igual que a la C. Regidora Hortencia Rodríguez González, realice los estudios socioeconómicos a las personas que deseen acogerse a los beneficios que establece el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2010 y en su momento, califique la viabilidad y procedencia de los estudios realizados por ambas ediles y se le faculta para rendir un informe mensual al Pleno del Ayuntamiento. **II.- Del Objeto del Punto de Acuerdo** Ahora bien, el presente Punto de Acuerdo tiene como finalidad lo siguiente: 1.- Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe los estudios socioeconómicos realizados por la suscrita y la C. Regidora Hortencia Rodríguez González, Regidora y Miembro Colegiado de Comisión Edilicia de Cementerios, los cuales acreditan la insolvencia económica de las personas que desean acogerse a los beneficios establecidos en el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2010; 2.-Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice a los familiares de las personas que se encuentran dentro del listado que se transcribe en el contenido del presente, acogerse a los beneficios establecidos en el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2010; y 3.- Se le tenga a la suscrita por cumplido el informe mensual al Pleno del Ayuntamiento, el cual contiene la lista de las personas que son sujetas a recibir dicho beneficio. **III.- Del Análisis del Punto de Acuerdo** El apoyo a las clases sociales menos favorecidas en el ramo económico, social y con capacidades diferentes, debe ser constante. La búsqueda de mecanismos que permita obtener oportunidades de desarrollo para todos los habitantes del municipio, significa grandes esfuerzos que equivalgan al logro de una nueva política social, en donde todos los individuos alcancen una vida

digna. En ese tenor, es obligación del Ayuntamiento buscar las formas, procedimientos y las estrategias que permitan solucionar de la mejor manera las necesidades de la gente y de trabajar con tenacidad para poder consolidar un piso social mínimo básico que garantice, por una parte, el acceso a todos los miembros de esta sociedad a los satisfactores esenciales para el bienestar y por otra, atacar de raíz los factores que condicionan la pobreza y la marginación que afecta a las familias Vallartenses. Ahora bien retomando al asunto que nos ocupa, es de todos sabido que muchas personas de escasos recursos acuden a la oficina de regidores a fin de solicitar algún tipo de apoyo económico o en especie para poder solucionar sus problemas. En este caso en particular, las personas que tienen la infortunada de perder a un ser querido, la mayoría de las veces no se encuentran preparadas ni emocional ni económicamente, para hacer frente a esas terribles circunstancias, por lo cual acuden a este ente gobierno a fin de poder encontrar alguna solución en su dolor. En ese sentido, gracias al acuerdo número 0028/2010 aprobado en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 16 dieciséis de Enero de 2010 dos mil diez, la suscrita junto con la Regidora Hortensia Rodríguez González, Miembro Colegiado de Comisión Edilicia de Cementerios pudieron realizar el estudio socioeconómico de las personas que acudieron a la oficina de regidores en el transcurso del 26 de febrero al 22 de marzo del presente año, a efecto de poder solicitar al Pleno del Ayuntamiento les otorgará el beneficio que establece el artículo 73 de la Ley del Ingresos para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2010. Por lo que, una vez que se hicieron los estudios socioeconómicos correspondientes a los lugares en que radicaban en vida los difuntos, se procedió a analizar la procedencia y viabilidad de los mismos, por lo cual a continuación se señalan los casos que la suscrita considera que son acreedores al beneficio que establece el artículo 73 de la Ley del Ingresos para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2010:

Nombre del Difunto	Lugar en el que solicitaban la inhumación del cuerpo	Fecha de autorización del estudio socioeconómico
1.- Aileen Ortega Cruz	Cementerio El Progreso	31 de Abril de 2010
2.- Pedro Norberto Pérez Jiménez	Cementerio el Progreso	31 de Abril de 2010
3.- Odalia Santana Joya	Cementerio de Ixtapa	31 de Abril de 2010
4.- Jazmín Onofre Hernández	Cementerio El Progreso	01 de Mayo de 2010
5.- Erasto Germán Torres	Cementerio de Ixtapa	01 de Mayo de 2010
6.- Valentín Méndez Sandoval	Cementerio El Progreso	02 de Mayo de 2010
7.- Apolonio Carrillo Aguilar	Cementerio de Ixtapa	02 de Mayo de 2010
8.- Prisciliano Arias Téllez	Cementerio de Progreso	04 de Mayo de 2010
9.- Enrique López Valente	Cementerio de Progreso	08 de Mayo de 2010
10.- Ignacia Martínez Pelayo	Cementerio de Progreso	09 de Mayo de 2010
11.- Teodoro Rodríguez Núñez	Cementerio El Progreso	08 de Mayo de 2010
12.- Erika Margarita Briseño Flores	Cementerio de Ixtapa	14 de Mayo de 2010
13.- Jesús de la Torre Pérez	Cementerio El Progreso	15 de Mayo de 2010
14.- Ma. Guadalupe y María del Carmen Godínez Mora	Cementerio de Progreso	16 de Mayo de 2010
15.- José de Jesús Godínez Peña	Cementerio El Progreso	16 de Mayo de 2010
16.- Martín Arreguín García	Cementerio El Progreso	22 de Mayo de 2010
17.- Filemón Pérez Carbajal	Cementerio El Progreso	22 de Mayo de 2010
18.- Jesús Rodríguez Rodríguez	Cementerio El Progreso	23 de Mayo de 2010
19.- R/N Álvarez Tapia	Cementerio El Progreso	25 de Mayo de 2010
20.- Rodolfo Rodríguez Jiménez	Cementerio El Progreso	25 de Mayo de 2010
21.- Juan Pablo Bautista Rodríguez	Cementerio Ramblas	25 de Mayo de 2010
22.- Alejandra Bastida Reyes	Cementerio El Progreso	26 de Mayo de 2010
23.- R/N Aguilar Norberto	Cementerio de Ixtapa	26 de Mayo de 2010
24.- María del Carmen Aranda Guerrero.	Cementerio El Progreso	30 de Mayo de 2010
25.- N/M Bustos García	Cementerio El Progreso	01 de Junio de 2010
26.- Elisa Reyes Ramos	Cementerio El Progreso	02 de Junio de 2010
27.- José Guadalupe Cervantes Meza	Cementerio El Progreso	02 de Junio de 2010
28.- Transito Muñoz Cárdenas	Cementerio El Progreso	03 de Junio de 2010
29.- Amelia Viorato García	Cementerio 5 de Diciembre	03 de Junio de 2010
30.- Ma. Guadalupe Soltero Déniz	Cementerio El Progreso	05 de Junio de 2010

Por último, es importante mencionar que como autoridad municipal es nuestro deber dar prioridad al bienestar social de nuestros habitantes y a pesar de este escenario de difíciles restricciones presupuestales, se deben encontrar los medios para que el gasto público destinado a la política social, al menos, se mantenga en sus niveles actuales, al tiempo que se torne más eficiente focalizando aún más su destino. Por lo que una vez plasmado lo anterior y obedeciendo las formas legales, me permito hacer mención de la siguiente: **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA I.-** El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: “Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen

la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”.... Lo que otorga al Municipio la posibilidad de establecer sus propias funciones, con el propósito de implementar normas acordes a las necesidades y el establecimiento de un estado de derecho justo y eficaz dentro de su territorio. Sin embargo, también otorga de manera general la obligación de fundamentar y motivar sus actuaciones. II.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. III.- La facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en el artículo 37 fracción IX, otorga al Ayuntamiento la Obligación de Apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. Art. 73.- Las personas de escasos recursos, previa comprobación de su insolvencia por el Ayuntamiento, se le otorgará el beneficio del 100%, de los derechos señalados en el artículo 75, fracción I, VI y VII, de esta Ley. En los cementerios municipales habrá una fosa común destinada para la inhumación de cadáveres de personas indigentes o no identificadas, la cual estará exenta del pago de los productos respectivos. Art. 75: Las personas físicas o jurídicas que soliciten en uso a perpetuidad o uso temporal lotes de los cementerios Municipales para la construcción de fosas, pagarán los productos correspondientes de acuerdo con la siguiente . TARIFAS: I. Por lotes en uso a perpetuidad por metro cuadrado: \$272.42 VI. Servicio de ademado por fosa: Para adulto: \$1,358.92 Para Infante: \$951.88 Por la elaboración de cada tapa para cerrar los depósitos: \$86.39 IV.- Por último, se está atendiendo y dando cumplimiento al acuerdo número 0028/2010, emitido en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 16 dieciséis de Enero del año 2010 dos mil diez, en el cual se faculta a la suscrita a efecto de que al igual que la Regidora Hortensia Rodríguez González, Regidora y Miembro Colegiado de Comisión Edilicia de Cementerios, también realice los estudios socioeconómicos de las personas que deseen acogerse a los beneficios que establece el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2010 y en su momento, califique la viabilidad y procedencia de los estudios realizados por ambas ediles y rinda un informe mensual al Pleno del Ayuntamiento, el cual contendrá la lista de las personas que son sujetas a recibir dicho beneficio y que estará debidamente sustentada con los documentos correspondientes Una vez plasmado el sustento legal del presente ordenamiento, nos permitimos presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba los estudios socioeconómicos realizados por la Regidora Profra. Dulce María Flores Flores Presidenta de la Comisión Edilicia de Cementerios y la C. Regidora Hortensia Rodríguez González, Miembro Colegiado de Comisión Edilicia de Cementerios de fecha 31 treinta y uno de Abril al 05 cinco de Junio del presente año, los cuales acreditan la insolvencia económica de las personas que desean acogerse a los beneficios establecidos en el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2010. **SEGUNDO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba a los familiares de las siguientes personas, acogerse a los beneficios establecidos en el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2010:

Nombre del Difunto	Lugar en el que solicitaban la inhumación del cuerpo	Fecha de autorización del estudio socioeconómico
1.- Aileen Ortega Cruz	Cementerio El Progreso	31 de Abril de 2010
2.- Pedro Norberto Pérez Jiménez	Cementerio el Progreso	31 de Abril de 2010
3.- Odalía Santana Joya	Cementerio de Ixtapa	31 de Abril de 2010
4.- Jazmín Onofre Hernández	Cementerio El Progreso	01 de Mayo de 2010
5.- Erasto Germán Torres	Cementerio de Ixtapa	01 de Mayo de 2010
6.- Valentín Méndez Sandoval	Cementerio El Progreso	02 de Mayo de 2010
7.- Apolonio Carrillo Aguilar	Cementerio de Ixtapa	02 de Mayo de 2010
8.- Prisciliano Arias Téllez	Cementerio de Progreso	04 de Mayo de 2010
9.- Enrique López Valente	Cementerio de Progreso	08 de Mayo de 2010
10.- Ignacia Martínez Pelayo	Cementerio de Progreso	09 de Mayo de 2010
11.- Teodoro Rodríguez Núñez	Cementerio El Progreso	08 de Mayo de 2010
12.- Erika Margarita Briseño Flores	Cementerio de Ixtapa	14 de Mayo de 2010
13.- Jesús de la Torre Pérez	Cementerio El Progreso	15 de Mayo de 2010
14.- Ma. Guadalupe y María del Carmen Godínez Mora	Cementerio de Progreso	16 de Mayo de 2010
15.- José de Jesús Godínez Peña	Cementerio El Progreso	16 de Mayo de 2010
16.- Martín Arreguín García	Cementerio El Progreso	22 de Mayo de 2010
17.- Filemón Pérez Carbajal	Cementerio El Progreso	22 de Mayo de 2010
18.- Jesús Rodríguez Rodríguez	Cementerio El Progreso	23 de Mayo de 2010
19.- R/N Álvarez Tapia	Cementerio El Progreso	25 de Mayo de 2010
20.- Rodolfo Rodríguez Jiménez	Cementerio El Progreso	25 de Mayo de 2010
21.- Juan Pablo Bautista Rodríguez	Cementerio Ramblases	25 de Mayo de 2010

22.- Alejandra Bastida Reyes	Cementerio El Progreso	26 de Mayo de 2010
23.- R/N Aguilar Norberto	Cementerio de Ixtapa	26 de Mayo de 2010
24.- María del Carmen Aranda Guerrero.	Cementerio El Progreso	30 de Mayo de 2010
25.- N/M Bustos García	Cementerio El Progreso	01 de Junio de 2010
26.- Elisa Reyes Ramos	Cementerio El Progreso	02 de Junio de 2010
27.- José Guadalupe Cervantes Meza	Cementerio El Progreso	02 de Junio de 2010
28.- Transito Muñoz Cárdenas	Cementerio El Progreso	03 de Junio de 2010
29.- Amelia Viorato García	Cementerio 5 de Diciembre	03 de Junio de 2010
30.- Ma. Guadalupe Soltero Déniz	Cementerio El Progreso	05 de Junio de 2010

**TERCERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba el que se le tenga a la Regidora Profra. Dulce María Flores Flores Presidenta de la Comisión Edilicia de Cementerios, por cumplido el informe mensual al Pleno del Ayuntamiento, mismo que se adjunta al presente debidamente sustentado por los documentos correspondientes. Atentamente Puerto Vallarta, Jalisco, a 09 de Junio del 2010 “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” C. Profra. Dulce María Flores Flores Regidora (rúbrica).-----

--- La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Gracias y buen día a todos aprovechando el uso de la voz. Este es el informe correspondiente a cementerios, la comisión de cementerios, el cual les están haciendo llegar en este momento para su aprobación. Es un informe. Se somete a votación señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Nos lo están haciendo llegar regidora?”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “El mío es un informe señores. Lo dejo claro para todos los que nos acompañan el día de hoy. No es dictamen”. La regidora, Hortencia Rodríguez González: “Buenas tardes. Regidora Dulce, nada más le pido por favor que me tome en cuenta, estoy en su comisión también. Gracias”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Nada más que todos los asuntos que por ahí me he dado cuenta que caen a usted me los ha pasado a mí, entonces me ha tocado autorizarlos. Si alguno le llega –bueno con esa referencia- si alguno le llega, usted misma haga el servicio y con mucho gusto, nada más lo pasa con su firma”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Dulce, nada más, esto mas que pasarlo a comisión, debe ser un informe de la comisión de cementerios, que la comisión de cementerios lo firmen todos como un informe de lo que están haciendo y aquí nada más nos damos por enterados”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Yo creo que ya..., no sé si alguien más tenga algún comentario”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “A ver, el comentario del regidor Carlos Efraín a lo mejor hace sentido. Si gustan que se turne a la comisión de cementerios para que la comisión de alguna manera le dé..., si, con eso está bien”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Hay que votar. Digo, lo sometemos si les parece. Vamos apoyar a Dulce. Los que estén por la afirmativa de la propuesta regidora”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Antes de votarlo, le voy a traer una copia del acuerdo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No, no, no hombre..., nos la haces llegar, pero sí sería importante para darle..., los que estén por la afirmativa de la propuesta de la regidora Dulce, favor de levantar la mano..., de aprobar el informe”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor”.-----

--- **6.3.- Uso de la voz por parte del Regidor, Lic. Julio César Santana Hernández, para someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento una Iniciativa que tiene por objeto la reforma al artículo 69 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.**

“Gracias, el día de ayer presentamos al Secretario General o le presenté mediante un oficio, una iniciativa para que se fuera turnada al punto seis y al presentarte con todo y copias no tengo los expedientes ¿o quién los tiene? ¿Ya los están tunando? Es solamente para, la iniciativa consiste en adicionar una fracción al artículo 69 del Reglamento Orgánico para que la comisión de hacienda –aquí presidida por Fernando Sosa- tenga facultades para dictaminar en materia de subsidios –deja leo la fracción- subsidios para apoyar a los organismos públicos gubernamentales, no gubernamentales, asociaciones civiles y particulares tendientes al fortalecimiento de los programas que del propio municipio emanen, así como la asistencia social, la educación, la cultura, la salud, el deporte etcétera, siempre y cuando existan los suficientes recursos económicos por ejercer dentro del presupuesto de egresos del municipio. ¿Por qué llegamos a este punto su servidor?, estamos aprobando en la comisión de hacienda apoyos a asociaciones de beneficencia pública, pero la comisión de hacienda no tiene las facultades expresas en el reglamento. Simplemente para meternos al marco de la ley es de autorizar nosotros, aprobar la modificación, la cual se turna a comisiones para que una vez que emita el dictamen la comisión correspondiente se llegue a la reforma al Reglamento. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A comisión ¿no?”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Sí, a la que usted determine presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Reglamentos,

Justicia, Puntos Constitucionales, convocando Reglamentos”. El regidor, Lic. Julios César Santana Hernández: “Aprovechando Secretario, varios turnos no me los han emitido, no los han hecho llegar. De las sesiones anteriores me han turnado varias a mi comisión y no me han llegado físicamente a su servidor. Hay le encargo para que no se me atrase el trabajo”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Si me permite presidente, en ese aspecto hay una mala costumbre, que únicamente le turnan al presidente de la comisión el asunto. Obviamente para no llenarnos mucho de papeles secretario, túnanos la relación de los asuntos a todos los regidores para saber en cuál estamos, no todo el expediente, ni todo el acuerdo, nada más la relación y así vemos que ya están turnado a equis comisión y ya le damos seguimiento, porque tenemos copia en el expediente, no tiene caso que nos vuelvan a dar el documento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Entonces lo sometemos? No, pero lo de Julio. Vámoslo, los que estén por la afirmativa de turnar a comisión de Reglamentos, Justicia y Puntos Constitucionales; convocando Reglamentos, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor, turnándose la presente iniciativa para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos, Justicia y Puntos Constitucionales; convocando Reglamentos.----

--- **6.4.- Uso de la voz por parte del regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena para someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento una propuesta respecto de un giro comercial.** “Es con el objeto..., si los auxiliares técnicos me apoyan en repartir un documento a cada uno. Es con el objeto de darle más trabajo a la comisión de reglamentos. Se me acercaron algunos empresarios que tienen lavadores de carros, que les están restringiendo el horario, obviamente violando sus derechos de dedicarse a lo que es lícito. Están pidiendo que modifiquemos el reglamento de comercio, donde establezcamos un horario congruente para que ellos desarrollen su actividad. Lo turnamos también a la comisión de reglamentos para que ahí lo analicemos ¿no?”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Nada más ahí los que han llegado conmigo son porque tienen venta de cerveza ahí mismo ¿eh?, independiente”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Sí, mira nada más quería hacer un comentario apoyando la propuesta del regidor Carlos Efraín Yerena. Sin embargo, yo he estado dándole seguimiento a algunos lugares donde lavan coches y sí tiene razón reglamentos ¿eh? la verdad. Se ha descubierto y hay evidencias de que no nada mas venden cerveza, sino que también sirve para vender por ahí algunas otras sustancias. Yo creo que es importante la labor que está haciendo reglamentos y también es importante el que regularicemos esto, pero esto no significa que se les dé manga ancha para que trasgredan la ley, porque lo que están haciendo es eso ¿eh? Carlos Efraín, venden cerveza y por eso los están cerrando y por eso les están quitando las horas extras. Yo estoy de acuerdo en que no es necesario el que..., y no tienen por qué cobrarse horas extras, pero caray hombre, también hay que tener un poquito de prudencia de parte de quienes hacen ese negocio de que no lo estén disfrazando. Es lavacoche y es lavacoche. Lo usan para otra cosa”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Lo analizamos”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Pues mire, presidente..., evidentemente el municipio tiene la facultad para dar horas extras o el director, pero ahí es cuestión de que se aplique un poquito la ley federal, la ley estatal en cuanto a que no se vendan bebidas en establecimientos no autorizados. Que no se castigue a todos porque algunos cuantos venden o se sospecha que venden, por unos pierden todos. O sea, que apliquen la ley como corresponda y que no se haga justicia genérica a través de cancelar todos los horarios. En parte tiene razón Efraín, en parte tiene razón Nacho, pero es simplemente que se aplique la ley y con eso resuelve el problema”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “La Ley del Procedimiento Administrativo establece claramente que la clausura puede ser total o parcial. Aquí en esa situación si el que está ejerciendo la venta sin permiso, ilegal..., eso es lo que clausuren y no la otra fuente de trabajo que son los que están lavando carros. Es mas, tengo también informes que venden otro tipo de cosas en esos lugares que también se debe de actuar. Pero lo que yo ahorita estoy defendiendo es que una fuente de trabajo que genera empleo que no sea afectada por las otras circunstancias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Si quiere ese no lo turnamos, ese mas bien lo atendemos”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Lo vemos, lo turnamos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Lo turnamos?, lo sometemos en este caso a consideración el turnar el asunto del regidor Carlos Efraín a comisión. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. **Turnándose a la comisión de Reglamentos para su análisis, estudio y posterior dictamen.**-----

--- **6.5. Uso de la voz por parte de la regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián.** “Compañeras, compañeros. En días recientes sucedió un accidente muy lamentable del caso de la joven Brenda. No sé cuántos de nosotros ya fuimos a visitarla; es hija de una trabajadora de este Ayuntamiento y bueno, exhortar a que se investigue la situación actual de esta

joven y que se intervenga en la medida de las posibilidades, porque está siendo amenazada por las personas que la agredieron. Entonces los invito a que tomemos cartas en el asunto de acuerdo a la comisión que corresponda a derechos humanos, asistencia social, a usted mismo presidente. Ayer nos organizamos en cinco minutos para una quiniela, salió dinero, pero pues así..., no olvidar el lado humano que debemos de tener ante este lamentable hecho ¿verdad?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey, hacemos el exhorto”.-----

--- **6.6.- Uso de la voz por parte del C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, a efecto de someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, la autorización para la erogación de \$60,000.00 como apoyo económico al joven que fuera atacado recientemente por un cocodrilo.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Y por cierto, qué bueno que toca ese punto, también me hacía hincapié la comisión de derechos humanos acerca del apoyo al niño que había atacado el cocodrilo. Tenemos aquí el dictamen, se los paso..., con la disculpa Julio, no lo agendamos. Bueno, finalmente es un apoyo, la verdad es que sí teníamos el compromiso y la vez pasada yo lo saqué de los asuntos generales por lo mismo y cuando menos..., vino otra vez. Es el apoyo al joven que fue atacado por el cocodrilo. Me hizo el exhorto la comisión de derechos humanos, nada más me preguntó si se le iba apoyar o no, yo creo que sí es importante autorizarlo. Y déjenme les comento, en el caso del segundo ataque de este año, ya se habían puesto letreros en toda esa zona ¿eh?, o sea, ahí por los letreros no quedó. Sí les informo que se habían puesto letreros por toda la zona, ahora sí ya hay mucho letrero y desafortunadamente volvimos a caer en lo mismo, no es una cuestión de avisos, es una cuestión de cultura. Adelante regidor”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castillón: “No. Nada más quería establecer esa situación, porque debemos de establecer claramente en los dictámenes que son zonas de hábitat natural para estas especies ¿no? y que bueno, la imprudencia de la gente hace que sucedan estas cosas. Y bueno, sé que se ha repetido estos ataques muy comúnmente los últimos días, es muy raro, pero también hay que quedar establecido que son zonas naturales para esto saurios ¿sí?, fue la imprudencia total”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No, no se va a comisión, la intención es votarla regidor. A ver, ahorita te damos la partida, si quieren lo turnamos pero bueno, finalmente es darle..., ¿quieren turnarlo?”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “No, no, no, de una vez”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Por eso, le damos la facultad a la tesorera para que vea la partida y nos informe”. El Regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Nada más yo quisiera hacer un comentario, relacionado con el comentario que hace el regidor Juan Pablo. Miren, hay un estudio –y lo comentaba yo el otro día- que el Doctor en Biología Jorge Téllez ya creo que terminó y se lo entregó al Secretario. En la anterior reunión que no era reunión de Pleno..., no recuerdo si era de Pleno o de trabajo, quedó el Secretario que ya lo tenía y nos lo iba hacer llegar. ¿Por qué?, porque ahí menciona precisamente un plan de manejo para esa zona, sobre todo la Boca de Tomates, que es donde se están viendo esos incidentes, está pegado al Club de Golf, entonces es importante que ese estudio lo tengamos y de una buena vez insertarlo en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y tomar acciones preventivas. O sea, la imprudencia de la gente..., bueno, pues a lo mejor ¿no?, pero si no hay ni siquiera una señalética que le diga “oiga, cuidado, aquí hay cocodrilos”, yo creo que es importante que lo hagamos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “En el caso del segundo ataque..., estamos de acuerdo que en el primero no existía –existía un letrero- en el segundo está prácticamente tapizado ahorita, después de lo que ocurrió en toda esa zona se tapizó de letreros y mas que es gente de ahí y que sabe perfectamente mejor que nosotros dónde hay y dónde no hay. Pero bueno. Sometemos a su consideración si no hay algún otro comentario la propuesta de un servidor para apoyar en este caso con los sesenta mil pesos, facultando a la tesorera para que elija la partida correspondiente. ¿Es correcto regidor Carlos? Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. A ver, someto otra vez. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **6.7.- Uso de la voz por parte de la regidora, C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal en la que somete a la consideración del Ayuntamiento el dictamen emitido por las comisiones edilicias de Hacienda y Asistencia Social respecto del Programa “Estrategia Filantropía Vallarta”.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias, emitido en los siguientes términos:-----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 27 veintisiete de febrero de

2010 dos mil diez, los suscritos REGIDORES Y MIEMBROS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ASISTENCIA SOCIAL Y HACIENDA MUNICIPAL; nos permitimos someter su más alta consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN, el cual tiene como finalidad proponer ante el Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, la implementación del PROGRAMA DENOMINADO “ESTRATEGIA FILANTROPÍA VALLARTA”; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia de las siguientes: CONSIDERACIONES: I.- Que en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 27 de febrero del presente año se turnó para análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de Asistencia Social y Hacienda Municipal, la iniciativa presentada por la C. Profra Aleyda Isabel Bravo Carbajal, en su carácter de Regidora, en la cual propone la implementación del programa de Estrategia Filantropía Vallarta, para el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. II.- Que en el contenido de dicha iniciativa, se establece que en los últimos treinta años las sociedades civiles han demostrado un enorme desarrollo y gracias a ello, se han consolidado en diferentes tipos como son: asociaciones, instituciones de asistencia privada, fundaciones, asociaciones religiosas, fideicomisos y sociedades civiles que trabajan de manera organizada con la anuencia de los diferentes niveles de gobierno y además con el apoyo de la iniciativa privada; han demostrado una gran capacidad de innovación, alta conectividad y creatividad para la procuración de recursos que ponen al servicio de causas sociales. III.- Las organizaciones constituidas legalmente en nuestro Municipio representan un gran apoyo para la solución de problemas sociales que padece nuestra comunidad, ya que en su mayoría actúan en espacios donde el gobierno local muestra ineficiencias de atención y en áreas donde se pierde interés. Su capacidad de llegar a grupos marginados, su alta flexibilidad, su notable talento para multiplicar recursos escasos, su capacidad de acción, de propuesta y de incidencia en políticas públicas las hace merecedoras de nuestro reconocimiento y por ello las consideramos como factores claves e indispensables en nuestra sociedad. Sin embargo, como es de su conocimiento, la mayoría de estas organizaciones no cuentan con los recursos económicos suficientes para alcanzar sus fines, lo cual sin duda, dificulta su operación y no les permite alcanzar sus objetivos. IV.- Y que ante esta situación y a efecto de poder continuar con su labor, acuden al H Ayuntamiento para solicitar apoyos económicos o en especie, para así consolidar sus proyectos; las vías por las cuales lo solicitan son diversas, ya sea a través de los ediles que conforman este órgano colegiado o por medio de algún otro funcionario público. Es importante señalar, que no siempre se puede apoyar a estas instituciones, no por falta de voluntad sino debido a las diferentes necesidades prioritarias que debe atender el municipio. Debido a que no es posible apoyar a todas las asociaciones, se genera un sentimiento negativo en contra del H. Ayuntamiento y un malestar entre las mismas asociaciones porque algunas sí son apoyadas y otras no. V.- Señalamos como ejemplo que el Gobierno Estatal implemento un proyecto de apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC`s) el cual contempla mediante una estrategia, el apoyo económico para éstas, con un esquema en el cual son las mismas organizaciones las que revisan y aprueban los apoyos que se otorgan, apoyando solo a las asociaciones que están legalmente constituidas como Asociaciones Civiles, las cuales no llevan a cabo acciones de proselitismo hacia partido político alguno o credo religioso, ni persiguen fines de lucro, especificándolo así en su acta constitutiva. VI.- Bajo ese tenor, debemos de recordar que el apoyo a las clases sociales menos favorecidas en el ramo económico, social y con capacidades diferentes, debe ser constante. La búsqueda de mecanismos que permita obtener oportunidades de desarrollo para todos los habitantes del municipio, significa grandes esfuerzos que equivalgan al logro de una nueva política social, en donde todos los individuos alcancen una vida digna. VII.- Como autoridad es nuestra obligación otorgar un desarrollo humano sustentable, entendido éste como el proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades de las personas que les permita vivir mejor. Para tal fin, se debe adoptar una política social integral que busca igualar las oportunidades de vida digna para todos los vallartenses, especialmente para los más pobres que son los que más resienten los episodios de crisis económica. VIII.- Para lograr lo anterior, debe partirse de mejores esquemas tanto presupuestales, como organizacionales. Se debe modificar los esquemas tradicionales, implementando un aparato administrativo eficiente y eficaz que permita eliminar los rezagos que lamentablemente todavía existen. A pesar de este escenario de difíciles restricciones presupuestales, se deben encontrar los medios para que el gasto público destinado a la política social, al menos, se mantenga en sus niveles actuales, al tiempo que se torne más eficiente focalizando aún más su destino. La atención de las personas que viven en condiciones de pobreza y marginación es un desafío y una prioridad a la que este gobierno no renunciará por motivo alguno. Por el contrario, se hace obligatorio hacer mucho más a favor de quienes menos tienen. IX.- Es por ello, que adoptamos un modelo muy similar al del Gobierno del Estado de Jalisco, para poder brindar apoyo a estas organizaciones que son tan importantes en nuestra labor social y que forman parte de este Municipio de Puerto Vallarta. En ese sentido, me permito presentar a continuación el Programa Estrategia Filantropía Vallarta: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA 1).-

TIPO DE PROGRAMA: Gubernamental de apoyo a Organizaciones que se encuentren legalmente constituidas como Asociación Civil. 2).- OBJETIVO DEL PROGRAMA: Apoyar a las Organizaciones de la Sociedad Civil, en los proyectos que involucren la solución de problemas sociales para lograr una mejor calidad de vida. 3).- PRESUPUESTO: El presupuesto del Programa es de \$1,500.000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO. 4).- PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: Las erogaciones que se lleven a cabo en el marco del desarrollo del Programa, se realizarán al Centro de Costos 101 con la partida presupuestal número 4208, contenida en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2010. 5).- COBERTURA: Se destinarán apoyos a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio que se encuentre legalmente constituidas, conforme a la disposición presupuestal con que cuente el Programa. OBJETIVO GENERAL Apoyar a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's), en los proyectos que involucren la solución de problemas sociales, entendiendo que ellos son una parte fundamental e indispensable en las políticas públicas para lograr una mejor calidad de vida. OBJETIVOS ESPECIFICOS 1).- Promover el crecimiento de los líderes sociales y de las comunidades hacia el humanismo solidario; 2).- Impulsar el bienestar familiar y una calidad de vida digna de los habitantes, fortaleciendo el trabajo que los ciudadanos organizados en OSC's realizan a favor de los que menos tienen; 3).- Respaldar con aportaciones económicas los proyectos sociales que las OSC's impulsan, para dar respuesta y atender los problemas más sentidos por la población; y 4).- Realizar talleres de capacitación con líderes comunitarios. PROCEDIMIENTO 1).- Se convocará a las OSC's que trabajan y radican en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a una reunión de información donde se dará a conocer la Estrategia Filantropía Vallarta del Gobierno Municipal y los lineamientos generales, los cuales contendrán los requisitos para el apoyo de proyectos; 2).- Los talleres se llevarán a cabo en el lugar y horario que se determine, y se asignará una fecha límite para la entrega y recepción de proyectos; 3).- Durante el plazo establecido, las OSC's entregarán el proyecto en el formato autorizado; 4).- Para cada taller o encuentro se constituirá un Consejo Evaluador cuyo objetivo será revisar los proyectos entregados, y elaborará un dictamen técnico para la ejecución de los recursos asignados; y 5).- Los recursos de los proyectos dictaminados favorables y aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, se entregarán en un evento público. OPERACIÓN DEL PROGRAMA 1).- Las OSC's, a través de sus representantes, presentarán sus propuestas al sistema DIF para la integración del expediente, el cual deberá ser dictaminado por el Consejo Evaluador, y posteriormente entregarlo a la dependencia que se encargará de coordinar las acciones para la entrega del recurso; 2).- La OSC's será la responsable de la integración del expediente para la presentación del proyecto, el cual deberá contener la siguiente documentación: - Formato oficial en versión electrónica e impreso del proyecto presentado, firmado por el (la) representante legal de la OSC's. - Copia simple del acta constitutiva como A. C. - Propuesta de evaluación de las acciones que se llevarán a cabo. - Copia del reconocimiento oficial vigente del IJAS, o la CLUNI. - Integrar un Expediente Técnico de acuerdo al Proyecto con la documentación que soporte el mismo; 3).- Previamente a la ejecución de los proyectos de la Estrategia, las partes que intervienen celebrarán los Convenios de Concertación respectivos, a través de los cuales se garantizará su participación económica y se establecerán los alcances, responsabilidades y compromisos de cada una de ellas; 4).- Las aportaciones financieras que el Ejecutivo Municipal destine al desarrollo de la Estrategia se harán por conducto de la Tesorería Municipal, dependencia que, previa revisión de los Convenios de Concertación y la documentación correspondiente, expedirá los recursos acordados a la OSC's beneficiada; 5).- Para recibir el recurso, la Organización Social, tendrá la obligación de presentar copia simple del acta constitutiva, copia simple del documento que avale al representante legal, copia simple de la identificación oficial del representante legal y expedir un recibo fiscal simple a nombre de la Tesorería Municipal, en el que haga constar la recepción de los recursos económicos Municipales y en el cual se expresará en el apartado de conceptos, la siguiente leyenda: "Aportación del Gobierno del Municipal para la Estrategia Filantropía Vallarta", celebrado mediante convenio; 6).- La OSC's deberá abrir una cuenta única bancaria en la que serán concentrados los recursos Municipales y Particulares para el desarrollo de la Estrategia; 7).- Una vez concluido el proyecto, las OSC's deberán entregar la documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos a la Tesorería Municipal, al Sistema DIF Municipal y a la Dirección de Desarrollo Social, en un plazo que no exceda del día 01 de Diciembre del ejercicio corriente, con la comprobación al 30 de Noviembre del año en curso, en original y copias simples, así como realizar la entrega recepción de la misma a través del documento idóneo para ello; y 8).- Reintegrar al Gobierno Municipal, aquellos recursos financieros que no hayan sido ejercidos con motivo de cualquier supuesto que se derive al término del periodo concedido para el cumplimiento de las acciones acordadas en el convenio de concertación correspondiente. Dicho reintegro se realizará en forma proporcional a los recursos financieros que fueron aportados por el Gobierno del Estado. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en alguna de las siguientes vertientes: DESARROLLO HUMANO: 1).- Prevenir las adicciones en niños y jóvenes mediante la

formación deportiva y cultural; 2).- Prevenir toda manifestación de violencia, particularmente la violencia intrafamiliar, a través de la formación en valores; 3).- Impulsar la integración social de personas con discapacidad mediante programas integrales de formación; y 4).- Prevenir embarazos en adolescentes y fortalecer la salud reproductiva a través de servicios de información, formación y atención. DESARROLLO COMUNITARIO: 1).- Fortalecer el capital social, y la acción colectiva para lograr intereses comunes a favor del desarrollo; y 2).- Respaldar proyectos que se dirijan al fortalecimiento institucional de las propias organizaciones, a través de la adquisición de infraestructura y equipamiento que sirva para mejorar los servicios de asistencia social que brindan. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO: 1).- Desarrollar una cultura de uso racional y manejo responsable del agua, encaminada a mejorar las condiciones de sanidad e higiene, y prevenir el desperdicio y escasez del vital líquido; 2).- Formar habilidades prácticas y una conciencia de cuidado y respeto al medio ambiente mediante procesos de educación ambiental; 3).- Impulsar la forestación mediante la creación y mantenimiento de áreas verdes, favoreciendo el uso de plantas regionales; y 4).- Saneamiento ambiental de comunidades que tenga beneficio directo en la salud de la población. ASISTENCIA SOCIAL: 1).- Servicios de atención, apoyo y rehabilitación a personas o grupos de población vulnerable o en situación de riesgo por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social; 2).- La ampliación de oportunidades y acciones de protección, para mejorar las acciones de vida de la población en pobreza y vulnerabilidad; 3).- Apoyar proyectos que brinden servicios de desarrollo social de calidad en los rubros de salud, alimentación, educación, cultura y recreación; y 4).- Disminuir los riesgos de las personas en situación vulnerable a través de servicios profesionales de calidad, que generen procesos de desarrollo social y eleven niveles de protección social de personas que no puedan acceder a otro tipo de servicios. EDUCACIÓN Y CULTURA: 1).- Facilitar el acceso a servicios educativos desde nivel preescolar a nivel universitario; y 2).- Fomento de las Tradiciones y Costumbres de la Comunidad. PROMOCIÓN DE VALORES: 1).- Fortalecimiento de los Valores Familiares; 2).- Fortalecimiento de los Valores Humanos; y 3).- Cualquier otro proyecto que abone a las vertientes antes mencionadas. CRITERIOS GENERALES DE APOYO A LOS PROYECTOS 1).- Los recursos económicos que el gobierno Municipal aportará serán destinados exclusivamente para la ejecución de los proyectos; 2).- Los recursos se otorgarán mediante un cheque o transferencia electrónica a nombre de la OSC's; 3).- El monto aportado por el gobierno deberá aplicarse en la ejecución del proyecto en el lapso del año fiscal en curso y no tiene contemplado un compromiso de préstamo para el ejercicio fiscal siguiente o para terceros; 4).- El proyecto debe pertenecer a algunas de las vertientes del apartado Características del proyecto y deberá incluir el presupuesto desglosado. Deberá haber congruencia entre su razón social, objetivos, las metas y las acciones del proyecto con el monto y el uso de los recursos; 5).- El monto ofrecido por el gobierno está contemplado en un sistema de coinversión; es decir, para cada peso que aporta el Gobierno, la OSC's aportará por lo menos una cantidad igual; 6).- La OSC's demostrará en su proyecto las fuentes de la aportación que a ella le corresponde; 7).- El proyecto deberá contener metas claras y cuantificables; 8).- El proyecto deberá incluir una propuesta de evaluación y seguimiento de las acciones que se llevarán a cabo; 9).- La OSC's deberá estar debidamente constituida y su ámbito de acción será en el Municipio de Puerto Vallarta del Estado de Jalisco; y 10).- La aplicación de los recursos del proyecto la OSC's deberá buscar austeridad y calidad. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN 1).- No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político alguno o credo religioso, ni perseguir fines de lucro, especificado en su acta constitutiva; 2).- Presentar sus proyectos dentro de los plazos y en los términos que señalen los presentes lineamientos, mediante el formato oficial; 3).- Los directivos o representantes de la OSC's responsable del proyecto, no podrán ser funcionarios públicos, representantes de elección popular, o miembros del Poder Judicial, de cualquiera de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal o municipal); 4).- Cada OSC's podrá presentar solo un proyecto; y 5).- Las obras de construcción y/o equipamiento, no podrán llevarse a cabo en un terreno con excepción de contar con un comodato de al menos 20 años, a partir del año en que se presenta el proyecto. SEGUIMIENTO 1).- Se evaluarán los proyectos a través de visitas de campo en los lugares donde se estén ejecutando los proyectos, a fin de verificar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados; y 2).- Los apoyos que se otorguen a través de este programa implicarán el uso de recursos públicos, por lo que en consecuencia su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría. En este sentido, el programa podrá ser auditado por la Contraloría Municipal, conforme al ámbito de sus competencias. 3).- Se asignó, un Consejo Evaluador que integra en los siguientes términos:

1º.-	El Presidente Municipal o quien en su caso designe.	Lic. Salvador González Resendiz
2º.-	La Presidenta del Patronato del Sistema Integral de la Familia de Puerto Vallarta, Jalisco.	C. Lic. Paula Celina Lomelí.
3º.-	El Subdirector de Servicios Médicos Municipales.	C. Lic. Jorge Villanueva Medina.
4º.-	El Subdirector de Medio Ambiente y Ecología.	C. Biol. Francisco Salvador Gómez Graciano.
5º.-	El Subdirector de Educación Municipal.	C. Profra. Yolanda Cuevas Cortez.

6°.-	La jefa del Departamento de Cultura	Lic. Mónica Venegas Sánchez.
------	-------------------------------------	------------------------------

COMPROBACION DE GASTOS Las Organizaciones sociales que hayan recibido recursos Municipales, proporcionarán el original y una copia simple de las facturas de los gastos efectuados en el marco del proyecto, las originales serán lacradas y rubricadas con la leyenda “Estrategia Filantropía Vallarta” y serán devueltas a la OSC’s.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS La difusión oportuna de información sobre los proyectos aprobados y las acciones realizadas, los grupos sociales y organizaciones participantes, los logros alcanzados, presupuesto, así como la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las acciones de este programa, se llevarán a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco. Las OSC’s sociales tendrán la responsabilidad de estar al corriente en sus obligaciones legales y fiscales, de lo contrario, quedarán imposibilitadas de participar de la estrategia.

QUEJAS Y DENUNCIAS Los beneficiarios tendrán el derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al financiamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Proyecto Ejecutivo y demás normatividad que resulte aplicable.

INTERPRETACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS El H Ayuntamiento a través del Sistema DIF Municipal, serán las únicas instancias facultadas para la interpretación de los presentes lineamientos. Una vez que hemos mencionado las consideraciones que integran el presente documento y atendiendo los requisitos legales correspondientes, a continuación nos permitimos hacer referencia del siguiente: MARCO NORMATIVO: 1.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II (ciento quince, fracción segunda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: “Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”. Lo que otorga al Municipio la posibilidad de establecer sus propias funciones, con el propósito de implementar normas acordes a las necesidades y el establecimiento de un estado de derecho justo y eficaz dentro de su territorio. Sin embargo, también otorga de manera general la obligación de fundamentar y motivar sus actuaciones.

2.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 73 y 77, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. El municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin mayores límites que los expresamente señalados en las leyes. La facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en el siguiente numeral: Art. 80.- Los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: VII. Organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social. 3.- La facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quien en su CAPÍTULO VIII De las Obligaciones y Facultades de los Ayuntamientos señala: Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: I... VIII... IX. Apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan; La integración del presente ordenamiento municipal, tiene su fundamento en ejercicio de las facultades conferidas al suscrito por los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 124 fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales se refieren a quienes tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales. Finalmente el marco jurídico de actuación del presente asunto, se encuentra en lo dispuesto por los artículos 124 y 125 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. De conformidad con lo expuesto y una vez que se ha analizado y estudiado por las comisiones edilicias permanentes correspondientes, presento como propuesta los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: Primero.- Se aprueba por el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, la creación y operación en los términos señalados en el presente documento, el Programa Municipal denominado “Estrategia Filantropía Vallarta”. Segundo.- Se instruye al titular de la Dirección de Comunicación Social, a efecto de que publique de forma inmediata en el medio oficial de divulgación de este Ayuntamiento y en 02 (dos) de los periódicos de mayor circulación en el municipio, la convocatoria aprobada por este

Ayuntamiento. Tercero.- Se giran instrucciones al Organismo Público para el Desarrollo Integral de la Familia de Puerto Vallarta, Jalisco (DIF Municipal), a efecto de que opere el Programa Municipal denominado “Estrategia Filantropía Vallarta”, en los términos señalados en el presente documento. Cuarto.- Se aprobó la creación e integración de un Consejo Evaluador, cuyo objetivo será revisar los proyectos entregados por las OSC’s, y elaborará un dictamen técnico de procedencia para la ejecución de los recursos asignados; dictamen técnico que deberá ser presentado para su aprobación final al Pleno del Ayuntamiento. Quinto.- Se instruye al Titular de la Hacienda Pública Municipal, a efecto de que erogare los recursos económicos municipales, por los montos que previamente autorice el Pleno del Ayuntamiento en favor de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que cumplieron con lo establecido por la convocatoria emitida para tal efecto. Sexto.- Se instruye a la Secretaría General a efecto de que vigile el cumplimiento del presente ordenamiento municipal. Atentamente Puerto Vallarta, Jalisco a 11 de junio de 2010 “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” Los integrantes de las Comisiones de Asistencia Social y Hacienda Municipal. C. ALEYDA ISABEL BRAVO CARBAJAL REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL (RÚBRICA). C. JOSÉ FERNANDO FLORES SOSA REGIDOR-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA (RÚBRICA). LIC. FERNANDO CASTRO RUBIO SÍNDICO MUNICIPAL Y MIEMBRO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA (RÚBRICA). C. MARÍA ESTHER BLANCO PEÑA REGIDORA Y MIEMBRO INTEGRANTE DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y ASISTENCIA SOCIAL (RÚBRICA). C. JULIO CESAR SANTANA HERNÁNDEZ REGIDOR Y MIEMBRO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. C. GLORIA TERESA PALACIOS PONCE REGIDORA Y MIEMBRO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA (RÚBRICA) C. MTRA. ANA CARINA CIBRIÁN REGIDORA Y MIEMBRO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL (RÚBRICA) C. IGNACIO GUZMÁN GARCÍA REGIDOR Y MIEMBRO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA (RÚBRICA).-----

-- La regidora, C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal: “Síndico como usted es tan amable me cede la palabra. Están pasándoles ahorita un dictamen que tuvimos en la comisión de asistencia social y hacienda, en el cual hacemos el proyecto denominado Filantropía Vallarta, que tiene como objetivo general apoyar a las organizaciones de la sociedad civil en los programas que involucren la solución de problemas sociales. Entendiendo que ellos son una parte fundamental e indispensable en las políticas públicas para lograr una mejor calidad de vida. Y bueno, con esto evitaríamos lo que comentaba el regidor Julio, de estar pasando a la comisión de hacienda todas las peticiones, ya con esto existe un Consejo que se encargaría de presentarnos el proyecto a que se harían acreedores a algún apoyo por parte del Ayuntamiento. Eso sería. ¿Lo sometemos?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Miren..., no, viene ya comisionado. Miren, es esto ya lo habíamos platicado con algunos regidores. Tenemos que darle un orden y hay que reconocer en este caso al Gobierno del Estado, ellos tienen un programa, el programa “Vive”, “Estrategia Vive”, y no estamos descubriendo el hilo negro, simplemente estamos reconociendo que el programa del gobierno del Estado funciona, funciona bien y estamos adoptando un esquema similar para Vallarta. Entonces la propuesta es poderle dar un orden a todos los apoyos que se le dan a través de un programa, ya está el programa, denominado “Estrategia Filantropía Vallarta”, ya está firmado por todos los regidores integrantes de esta comisión. No sé si alguien tenga algún comentario. Insistir, es con el único fin de poderle dar orden a los esquemas de apoyo. Pongo a su consideración la propuesta de la compañera Aleyda. Adelante”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “De los apoyos que ya se aprobaron ¿vamos a revisarlos nuevamente acá en Filantropía?, ¿se van a regresar?”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Creo que pusimos un candado ¿no?”. El regidor, C. José Fernando Flores Sosa: “Viene un monto ya establecido por el año de los que ya se aprobaron, me parece que se van a descontar a este monto, pero van a ser revisados por este consejo para que puedan seguir teniendo el apoyo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Está bien. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **6.8.- Uso de la voz por parte del C. Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio, a efecto de someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento el que se otorgue licencia al cargo de Juez Municipal al Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.** “Gracias compañeros Regidores, Presidente. En este momento les van a estar haciendo llegar una solicitud que tuvo a bien presentar el Licenciado Pedro Salvador Delgado Jiménez, donde pone a su consideración se le conceda una licencia al ejercicio de su encargo, derivado de una encomienda que le está

solicitando el Presidente Municipal. Entonces el punto a consideración sería autorizarle la licencia por el tiempo que dure el encargo que le encomienda nuestro presidente municipal”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Aprovecho para comentarles. El funcionario Ernesto Cervantes Gutiérrez nos pidió la oportunidad de tomar licencia, presentó renuncia, él tiene un despacho personal que por decisiones ya personales –valga la redundancia- él decide mejor irse a trabajar mejor a su despacho, él estuvo laborando en la administración de Gustavo González tres años, posteriormente se fue a fortalecer su despacho, lo invitamos a trabajar y la verdad que él toma una decisión personal que es válida, no quiere volver a retroceder en el trabajo que tiene después de tres años de fortalecer su despacho y volver a iniciar de cero. Nos pide la oportunidad..., de hecho ya llevaba un poquito que nos la había pedido; nosotros con el ánimo de contratar más personal le pedimos al actual coordinador de Jueces integrarlo en catastro y uno de los jueces que ya tenemos que sea el coordinador en este caso y un secretario solamente que suba al puesto de juez para no generar mas gasto, para irnos en un ánimo de no..., insisto, no hay dinero y meter más personal. Es un enroque solamente interno, pero sí necesitamos que nos autoricen la licencia del juez municipal, con el fin de que se pueda integrar como subdirector de catastro. El nombre completo es Pedro Salvador Delgado Jiménez, es el actual coordinador de jueces, que lo enrocamos a catastro y bueno, la salida insisto de Ernesto Cervantes. Es un trámite administrativo, pero el coordinador..., ya el síndico es con quien se pone de acuerdo para darle seguimiento ¿verdad? Es solamente poner a su consideración la licencia, en el ánimo de que se sume en un enroque administrativo –insisto- no buscar más plazas pues, con este ánimo de no irnos a otro..., el sueldo de secretario se queda tal cual y este funge en este caso como juez ¿sí?. No sé si alguien tenga algún comentario. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **7.- Clausura de la sesión.** No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente SESIÓN ORDINARIA de Ayuntamiento, siendo las 13:20 (trece horas con veinte minutos) del día 11 (once) de Junio de 2010 (dos mil diez) en el Salón de Cabildos de la Presidente Municipal del Ayuntamiento d Puerto Vallarta, Jalisco; levantándose la presente acta y firmando en ella los que intervinieron.-----\*

\_\_\_\_\_  
C. Salvador González Resendiz  
Presidente Municipal.

\_\_\_\_\_  
C. Fernando Castro Rubio  
Síndico Municipal.

\_\_\_\_\_  
C. Moisés René Villaseñor Ramírez  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal  
Regidora.

\_\_\_\_\_  
C. Carlos Efraín Yerena  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
C. María Esther Blanco Peña  
Regidora.

\_\_\_\_\_  
C. José Fernando Flores Sosa  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
C. Gloria Teresa Palacios Ponce  
Regidora.

\_\_\_\_\_  
C. Juan Pablo García Castillón  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
C. Virginia Arell Guerrero Flores  
Regidora.

\_\_\_\_\_  
C. Hortencia Rodríguez González  
Regidora.

\_\_\_\_\_  
C. Ignacio Guzmán García  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
C. Julio César Santana Hernández  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
C. Ana Carina Cibrián  
Regidora.

\_\_\_\_\_  
C. Héctor Gallegos de Santiago  
Regidor.

\_\_\_\_\_  
C. Ricardo Ezequiel Uribe González  
Regidor.

---

**C. Dulce María Flores Flores**  
**Regidora.**

---

**C. Lic. Adrián Méndez González**  
**Secretario General.**